

Elige otro país o región para ver contenido específico según tu ubicación.

[Continuar](#) ✕

Modelos

iPad Air de 11 pulgadas

iPad Air de 13 pulgadas



Acabado

Azul

Morado

Blanco estelar

Gris espacial



Capacidad-

iPad Air de 11 pulgadas

iPad Air de 13 pulgadas

128 GB

128 GB

256 GB

256 GB

512 GB

512 GB

1 TB

1 TB

Tamaño y peso²



iPad Air de 11 pulgadas

Modelos Wi-Fi

462 g

Modelos Wi-Fi + Cellular

462 g

iPad Air de 13 pulgadas

Modelos Wi-Fi

617 g

Modelos Wi-Fi + Cellular

618 g

Botones y conectores

Bocina

Botón superior/Sensor Touch ID

Micrófono

Botones de volumen

Cámara
Micrófono

Cámara

Micrófono

Conector magnético

Smart Connector

En la caja

iPad Air
 Cable de carga USB-C (1 m)
 Adaptador de corriente USB-C de 20 W

Pantalla

11”

Pantalla Liquid Retina
 Pantalla Multi-Touch retroiluminada por LED con tecnología IPS
 Resolución de 2360 x 1640 a 264 ppi
 Amplia gama de colores (P3)
 True Tone
 Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares
 Totalmente laminada
 Revestimiento antirreflejo
 Brillo de 500 nits
 Compatible con el Apple Pencil Pro
 Compatible con el Apple Pencil (USB-C)
 Puntero flotante para Apple Pencil

La pantalla del iPad Air de 11 pulgadas tiene esquinas redondeadas que siguen el elegante diseño curvo del dispositivo, y las esquinas se encuentran dentro de un rectángulo estándar. Si se mide como rectángulo en diagonal, la pantalla del iPad Air de 11 pulgadas tiene 10.86 pulgadas. El área real de visualización es menor.

13”

Pantalla Liquid Retina
 Pantalla Multi-Touch retroiluminada por LED con tecnología IPS
 Resolución de 2732 x 2048 a 264 ppi
 Amplia gama de colores (P3)
 True Tone
 Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares
 Totalmente laminada
 Revestimiento antirreflejo
 Brillo de 600 nits
 Compatible con el Apple Pencil Pro
 Compatible con el Apple Pencil (USB-C)
 Puntero flotante para Apple Pencil

La pantalla del iPad Air de 13 pulgadas tiene esquinas redondeadas que siguen el elegante diseño curvo del dispositivo, y las esquinas se encuentran dentro de un rectángulo estándar. Si se mide como rectángulo en diagonal, la pantalla del iPad Air de 13 pulgadas tiene 12.9 pulgadas. El área real de visualización es menor.

Chip

Chip M2 de Apple

CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia

GPU de 9 núcleos

Neural Engine de 16 núcleos

8 GB de RAM

Motor multimedia

H.264 y HEVC con aceleración por hardware

Motor de decodificación de video

Motor de codificación de video

Cámara

Cámara gran angular de 12 MP, apertura de $f/1.8$

Zoom digital de hasta 5x Lente de

cinco elementos Autoenfoco

con Focus Pixels Fotos

panorámicas (hasta 63 MP) HDR

Inteligente 4

Amplia gama de colores en fotos y Live Photos

Geoetiquetado de fotos

Estabilización automática de imagen

Modo Ráfaga

Captura de imagen en formatos HEIF y JPEG

Grabación de video

Grabación de video 4K a 24 cps, 25 cps, 30 cps o 60 cps

Grabación de video HD de 1080p a 25 cps, 30 cps o 60 cps

Grabación de video HD de 720p a 30 cps

Video en cámara lenta de 1080p a 120 cps o 240 cps

Video en cámara rápida con estabilización

Rango dinámico extendido para grabación de video a un máximo de 30 cps

Estabilización cinematográfica de video (4K, 1080p y 720p)

Video con autoenfoco continuo

Zoom de reproducción

Grabación de video en formatos HEVC y H.264

Cámara frontal

Cámara frontal ultra gran angular de 12 MP en horizontal

Apertura de *f/2*

HDR Inteligente 4

Grabación de video HD de 1080p a 25 cps, 30 cps o 60 cps

Video en cámara rápida con estabilización

Rango dinámico extendido para grabación de video a un máximo de 30 cps

Estabilización cinematográfica de video (1080p y 720p)

Corrección de lente

Retina Flash con True Tone

Estabilización automática de imagen

Modo Ráfaga

Llamadas de video-

Llamadas de video de FaceTime

Encuadre Centrado

Desde el iPad a cualquier dispositivo con FaceTime a través de Wi-Fi o red celular

Shareplay para ver películas o programas de televisión, escuchar música o usar apps con alguien más durante una llamada de FaceTime

Compartir Pantalla

Modo Retrato en llamadas de video de FaceTime

Audio Espacial

Modos de micrófono: Aislamiento de Voz y Espectro Amplio

Llamadas de audio-

Llamadas de audio de FaceTime

Desde el iPad a cualquier dispositivo con FaceTime a través de Wi-Fi o red celular

Bocinas

Bocinas estéreo en horizontal

Micrófonos

Dos micrófonos para llamadas y grabación de audio y video

Conexión celular e inalámbrica

Todos los modelos

Wi-Fi 6E (802.11ax) con MIMO 2x2-

Doble banda simultánea

Bluetooth 5.3

Modelos Wi-Fi + Cellular

Red 5G (sub-6 GHz) con MIMO 4x4

Gigabit LTE con MIMO 4x4

Modelos A2899 y A2903:

5G NR (Bandas n1, n2, n3, n5, n7, n8, n12, n14, n20, n25, n26, n28, n29, n30, n38, n40, n41, n48, n66, n70, n71, n75, n76, n77, n78, n79)-

FDD-LTE (Bandas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 66, 71)

TD-LTE (Bandas 34, 38, 39, 40, 41, 42, 48)

UMTS/HSPA/HSPA+/DC-HSDPA (850, 900, 1700/2100, 1900, 2100 MHz)

Sólo datos-

Llamadas por Wi-Fi-

eSIM-

[Más información sobre la conexión celular.](#)

Tarjeta SIM

eSIM-

El iPad Air funciona con tecnología eSIM y no es compatible con tarjetas SIM físicas.

[Más información sobre las eSIM.](#)

[Más información sobre viajar con eSIM.](#)

Ubicación

Todos los modelos

Brújula digital

Wi-Fi

Microlocalización iBeacon

Modelos Wi-Fi + Cellular

GPS/GNSS

Red celular

Sensores

Touch ID

Giroscopio de tres ejes

Acelerómetro

Barómetro

Sensor de luz ambiental

Touch ID

Desbloquea tu iPad

Protege tus datos personales en las apps

Haz compras en el iTunes Store, App Store y Apple Books

Apple Pay

Paga en apps con tu iPad usando Face ID

[Más información sobre Apple Pay.](#)

Siri-

Usa tu voz para mandar mensajes, programar recordatorios y más

Obtén sugerencias proactivas

Usa el iPad sin usar tus manos

Escucha e identifica canciones

[Más información sobre Siri.](#)

Carga y expansión

Puerto USB-C compatible con:

Carga

DisplayPort

USB 3 (hasta 10 Gb/s)

Compatibilidad con monitores

Es compatible con la resolución nativa de la pantalla integrada en millones de colores

Admite un monitor externo con resolución de hasta 6K a 60 Hz

Salida de video digital

Salida DisplayPort nativa a través de USB-C

Compatible con salidas VGA, HDMI y DVI mediante adaptadores (se venden por separado)

Duplicación de video

AirPlay para duplicación de pantalla y reproducción de fotos y videos hasta 4K a través del Apple TV (2.ª generación o posterior) o de una smart TV compatible con AirPlay

Compatibilidad con duplicación de video y salida de video a través del adaptador multipuerto de USB-C a AV digital y del adaptador multipuerto de USB-C a VGA (los adaptadores se venden por separado)

Energía y batería-

iPad Air de 11 pulgadas

Batería de polímero de litio recargable integrada de 28.93 Wh

iPad Air de 13 pulgadas

Batería de polímero de litio recargable integrada de 36.59 Wh

Todos los modelos

Hasta 10 horas para navegar por internet a través de Wi-Fi o ver videos

Carga mediante el puerto USB-C con una computadora o un adaptador de corriente

Modelos Wi-Fi + Celular

Hasta 9 horas para navegar por internet usando una red de datos celulares

Sistema operativo

iPadOS 18

iPadOS incluye poderosas funcionalidades y apps integradas para que puedas aprovechar al máximo las posibilidades únicas del iPad.

[Más información sobre iPadOS 18.](#)

Accesibilidad

Las funcionalidades de accesibilidad integradas para personas con dificultades visuales, motrices, auditivas y cognitivas te ayudan a aprovechar al máximo tu iPad. [Más información.](#)

Funcionalidades incluidas:

- VoiceOver
 - Zoom
 - Lupa
 - Contenido Leído
 - Control por Voz
 - Control por Botón
 - AssistiveTouch
 - Siri y Dictado
 - Escríbele a Siri
 - Descripciones de Audio
 - Subtítulos y subtítulos opcionales
-

Apps integradas

App Store

Libros

Calendario

Cámara

Reloj

Contactos

- | | | | | | |
|----------|---------------|--------------|----------|---------------|--------------|
| FaceTime | Archivos | Encontrar | Freeform | Casa | iTunes Store |
| Lupa | Mail | Mapas | Medición | Mensajes | Música |
| Notas | Photo Booth | Fotos | Podcasts | Recordatorios | Safari |
| Salud | Configuración | Atajos | Siri | Bolsa | Consejos |
| Traducir | TV | Notas de Voz | Clima | | |

Apps de Apple gratuitas

Pages, Numbers, Keynote, iMovie, GarageBand, Clips y Apple Store ya vienen instaladas.

- | | | | | | |
|-------|-------------------|---------|--------|------------|-------------|
| Pages | Numbers | Keynote | iMovie | GarageBand | Apple Store |
| Clips | Swift Playgrounds | Soporte | | | |

Requisitos del sistema

- Apple ID (se requiere para algunas funcionalidades)
- Acceso a internet-

La sincronización en una Mac o PC requiere:

macOS Catalina 10.15 o posterior con el Finder

macOS High Sierra 10.13 a macOS Mojave 10.14.6 con iTunes 12.9 o posterior

Windows 10 o posterior con iTunes 12.12.10 o posterior (descarga gratuita desde apple.com/mx/itunes/download)

Idiomas

Idiomas de la interfaz

Árabe, búlgaro, catalán, chino (simplificado, tradicional, tradicional de Hong Kong), croata, checo, danés, neerlandés, inglés (Australia, India, Reino Unido, Estados Unidos), finés, francés (Canadá, Francia), alemán, griego, hebreo, hindi, húngaro, indonesio, italiano, japonés, kazajo, coreano, malayo, noruego, polaco, portugués (Brasil, Portugal), rumano, ruso, eslovaco, español (América Latina, España, Estados Unidos), sueco, tailandés, turco, ucraniano y vietnamita

Idiomas del teclado QuickType

Ainu, akan, albanés, amhárico, apache (occidental), árabe, árabe (najdi), armenio, asamés, asirio, azerí, bengalí (estándar, transliteración), bielorruso, bodo, búlgaro, birmano, cantonés tradicional (cangjie, escrito, fonético, pincelado, sucheng), catalán, cheroqui, chickasaw, chino simplificado (escrito, pinyin QWERTY, pinyin de 10 teclas, shuangpin, pincelado), chino tradicional (cangjie, escrito, pinyin QWERTY, pinyin de 10 teclas, shuangpin, pincelado, sucheng, zhuyin), choctaw, chuvasio, croata, checo, danés, divehi, dogri, neerlandés (Bélgica, Países Bajos), dzongkha, emoji, inglés (Australia, Canadá, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), estonio, feroés, filipino, finés, flamenco, francés (Bélgica, Canadá, Francia, Suiza), fula (ádlam), georgiano, alemán (Austria, Alemania, Suiza), griego, guyaratí (estándar, transliteración), hausa, hawaiano, hebreo, hindi (devanagari, latino, transliteración), hmong (pahawh), húngaro, islandés, igbo, indonesio, ingusetio, gaélico irlandés, italiano, japonés (escrito, kana, romaji), cabilio, kannada (estándar, transliteración), cachemir (árabe, devanagari), kazajo, jemer, konkaní (devanagari), coreano (Dubeolsik, 10 teclas), kurdo (árabe, latino), kirguís, lao, letón, yi de Liangshan, lituano, macedonio, maithili, malayo (árabe, latino), malayalam (estándar, transliteración), maltés, mandeo, manipurí (bengalí, alfabeto meetei), maorí, maratí (devanagari, transliteración), micmac, mongol, navajo, nepalí, N'Ko, noruego (bokmål, nynorsk), oriya, osage, pastún, persa, persa (Afganistán), polaco, portugués (Brasil, Portugal), panyabí (gurmují QWERTY, gurmují estándar, transliteración), redjang, rohingya, rumano, ruso, samoano, sánscrito, santali (devanagari, alfabeto Ol Chiki), serbio (cirílico, latino), sindi (árabe, devanagari), cingalés, eslovaco, esloveno, español (América Latina, México, España), suajili, sueco, tayiko, tamazight (marroquí estándar), tamil (anjali, tamil 99, transliteración), télugu (estándar, transliteración), tailandés, tibetano, tongano, turco, turcomano, ucraniano, urdu (estándar, transliteración), uigur, uzbeko (árabe, cirílico, latino), vietnamita (télex, VIQR, VNI), wancho, galés, wolastoqey, yidis y yoruba

Idiomas del teclado QuickType con autocorrector

Árabe, árabe (najdi), bengalí, búlgaro, catalán, cheroqui, chino simplificado (pinyin QWERTY), chino tradicional (pinyin QWERTY), chino tradicional (zhuyin), croata, checo, danés, neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), estonio, filipino, finés, francés (Bélgica), francés (Canadá), francés (Francia), francés (Suiza), alemán (Austria), alemán (Alemania), alemán (Suiza), griego, guyaratí, hawaiano, hebreo, hindi (devanagari, latino, transliteración), húngaro, islandés, indonesio, gaélico irlandés, italiano, japonés (kana), japonés (romaji), coreano (Dubeolsik, 10 teclas), letón, lituano, macedonio, malayo, maratí, noruego (bokmål), noruego

(nynorsk), persa, persa (Afganistán), polaco, portugués (Brasil), portugués (Portugal), panyabí, rumano, ruso, serbio (cirílico), serbio (latino), eslovaco, esloveno, español (América Latina), español (México), español (España), sueco, tamil (anjali), tamil (tamil 99), télugu, tailandés, turco, ucraniano, urdu y vietnamita (télex)

Idiomas del teclado QuickType con entrada de texto predictivo

Árabe, árabe (najdi), cantonés (tradicional), chino (simplificado, tradicional), neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), francés (Bélgica, Canadá, Francia, Suiza), alemán (Austria, Alemania, Suiza), hebreo, hindi (devanagari, latino), italiano, japonés, coreano, polaco, portugués (Brasil, Portugal), rumano, ruso, español (América Latina, México, España), sueco, tailandés, turco y vietnamita

Idiomas del teclado QuickType con entrada de texto multilingüe

Chino simplificado (pinyin), chino tradicional (pinyin), neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), francés (Bélgica, Canadá, Francia, Suiza), alemán (Austria, Alemania, Suiza), hebreo, hindi (latino), italiano, japonés (romaji), polaco, portugués (Brasil, Portugal), rumano, español (América Latina, México, España), turco y vietnamita

Idiomas del teclado QuickType con sugerencias contextuales

Árabe, árabe (najdi), chino (simplificado), neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), francés (Bélgica, Canadá, Francia, Suiza), alemán (Austria, Alemania, Suiza), hindi (devanagari, latino), italiano, portugués (Brasil), ruso, español (América Latina, México, España), sueco, turco y vietnamita

Teclado compatible con QuickPath

Árabe, chino simplificado (pinyin QWERTY), chino tradicional (pinyin QWERTY), neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), francés (Bélgica, Canadá, Francia, Suiza), alemán (Austria, Alemania, Suiza), hebreo, italiano, coreano, polaco, portugués (Brasil, Portugal), rumano, español (América Latina, México, España), sueco y vietnamita

Idiomas de Siri

Árabe (Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos), cantonés (China continental, Hong Kong), danés (Dinamarca), neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Irlanda, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), finés (Finlandia), francés (Bélgica, Canadá, Francia, Suiza), alemán (Austria, Alemania, Suiza), hebreo (Israel), italiano (Italia, Suiza), japonés (Japón), coreano (República de Corea), malayo (Malasia), chino mandarín (China continental, Taiwán), noruego (Noruega), portugués (Brasil), ruso (Rusia), español (Chile, México, España, Estados Unidos), sueco (Suecia), tailandés (Tailandia) y turco (Turquía)

Idiomas de Dictado

Árabe (Kuwait, Qatar, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos), cantonés (China continental, Hong Kong), chino mandarín (China continental, Taiwán), catalán, croata, checo, danés, neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Irlanda, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos), finés, francés (Bélgica, Canadá, Francia, Luxemburgo, Suiza), alemán (Austria, Alemania, Suiza), griego, hebreo, hindi, húngaro, indonesio, italiano (Italia, Suiza), japonés,

coreano, malayo, noruego (bokmål), polaco, portugués (Brasil, Portugal), rumano, ruso, shanghainés (China continental), eslovaco, español (América Latina, México, España, Estados Unidos), sueco, turco, tailandés, ucraniano y vietnamita

Diccionarios monolingües

Búlgaro, catalán, chino (simplificado, tradicional, tradicional de Hong Kong), danés, neerlandés, inglés (Reino Unido, Estados Unidos), francés, alemán, griego, hebreo, hindi, italiano, japonés, coreano, malayo, noruego, polaco, portugués, panyabí, rumano, ruso, español, sueco, tailandés y turco

Diccionarios de modismos

Cantonés – inglés, chino (simplificado) – inglés, chino (tradicional) – inglés

Diccionarios bilingües

Árabe – inglés, bengalí – inglés, chino (simplificado) – inglés, chino (tradicional) – inglés, chino (simplificado) – japonés, checo – inglés, neerlandés – inglés, finés – inglés, francés – inglés, francés – alemán, alemán – inglés, griego – inglés, guyaratí – inglés, hindi – inglés, húngaro – inglés, indonesio – inglés, italiano – inglés, japonés – inglés, coreano – inglés, malayo – inglés, polaco – inglés, portugués – inglés, ruso – inglés, español – inglés, sueco – inglés, tamil – inglés, télugu – inglés, tailandés – inglés, urdu – inglés, vietnamita – inglés

Diccionarios de sinónimos

Chino (simplificado), inglés (Reino Unido, Estados Unidos)

Corrector ortográfico

Árabe, árabe (najdi), búlgaro, checo, danés, neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), francés (Bélgica, Canadá, Francia, Suiza), alemán (Austria, Alemania, Suiza), griego, finés, hindi (devanagari), húngaro, gaélico irlandés, italiano, noruego (bokmål, nynorsk), polaco, portugués (Brasil, Portugal), panyabí, rumano, ruso, español (América Latina, México, España), sueco, télugu, turco y vietnamita

Regiones con Apple Pay

Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Baréin, Bielorrusia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China continental, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Estonia, Islas Feroe, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Groenlandia, Guatemala, Guernesey, Honduras, Hong Kong, Hungría, Islandia, Irlanda, Isla de Man, Israel, Italia, Japón, Jersey, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macao, Malasia, Malta, México, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palestina, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, San Marino, Arabia Saudita, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Corea del Sur, España, Suecia, Suiza, Taiwán, Reino Unido, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Ciudad del Vaticano y Vietnam

Reproducción de video

Los formatos compatibles incluyen HEVC, H.264 y ProRes

Compatible con contenido Dolby Vision y HDR10

Reproducción de audio

Los formatos compatibles incluyen AAC, MP3, Apple Lossless, FLAC, Dolby Digital, Dolby Digital Plus y Dolby Atmos

Reproducción de Audio Espacial

Volumen máximo configurable por el usuario

Compatibilidad con archivos adjuntos en Mail

Tipos de documentos visualizables

.jpg, .tiff, .gif (imágenes); .doc y .docx (Microsoft Word); .htm y .html (páginas web); .key (Keynote); .numbers (Numbers); .pages (Pages); .pdf (Vista Previa y Adobe Acrobat); .ppt y .pptx (Microsoft PowerPoint); .txt (texto); .rtf (formato de texto enriquecido); .vcf (datos de contactos); .xls y .xlsx (Microsoft Excel); .zip; .ics; .usdz; .pkpass (Wallet)

Requisitos ambientales

Temperatura operativa:
0 a 35 °C

Temperatura no operativa:
-20 a 45 °C

Humedad relativa:
5 a 95% sin condensación

Altitud de funcionamiento:
probado hasta 3,000 m

El iPad Air y el medio ambiente

El iPad Air está diseñado para reducir el impacto ambiental → [Ver el informe medioambiental del iPad Air \(PDF\)](#)

Avance en el plan de Apple para 2030

- Más de 20% de contenido reciclado o renovable—
- Más del 30% de la electricidad utilizada en el proceso de fabricación se obtiene de fuentes de electricidad limpia—
- 40% de reducción en las emisiones en comparación con las emisiones de

Residuos

Como parte del programa de cero residuos de Apple, ninguna instalación de ensamblaje final establecida genera desechos que terminen en tiraderos de basura

Química inteligente—

- Vidrio de la pantalla sin arsénico
- Sin mercurio, BFR ni PVC

referencia—

[Ver el compromiso de Apple.](#)

Materiales

- Aluminio 100% reciclado en la carcasa
- Tierras raras 100% recicladas en todos los imanes, que corresponden al 99% de las tierras raras usadas en el dispositivo
- Estaño 100% reciclado en la soldadura de varias placas de circuito impreso
- Oro 100% reciclado en el revestimiento de varias placas de circuito impreso
- Lámina de cobre 100% reciclado en varias placas de circuito impreso
- 35% o más de plástico reciclado en varios componentes

Energía

- Más del 30% de la electricidad utilizada en el proceso de fabricación se obtiene de fuentes de electricidad limpia—
- Certificado por ENERGY STAR®—

Empaque

- Empaque fabricado con 100% de fibra—
- 40% de contenido reciclado en el empaque de fibra

[Envío sin costo en todos los pedidos](#)

[Y devoluciones sin costo.](#)

[Más información](#)

[Financiamiento](#)

[Paga en hasta 18 meses sin intereses con una de las tarjetas de crédito participantes.](#)

[Más información](#)

[Ponle tu toque personal.](#)

[Agrega un grabado gratuito que combine emojis, nombres, iniciales y números.](#)

[Más información](#)

. El espacio disponible es menor y varía según distintos factores. La capacidad de almacenamiento está sujeta a cambios dependiendo de la versión de software, la configuración y el modelo de iPad. 1 GB = 1,000 millones de bytes; 1 TB = 1 millón de millones de bytes. La capacidad formateada real es menor.

. El tamaño y el peso varían según la configuración y el proceso de fabricación.

. Las llamadas de FaceTime requieren un dispositivo compatible con FaceTime y conexión Wi-Fi, tanto para quien llama como para quien recibe la llamada. La disponibilidad a través de una red celular depende de la política del operador. Puede estar sujeto a cargos por uso de datos celulares.

. Wi-Fi 6E está disponible en los países y regiones donde hay compatibilidad. Se requiere un plan de datos. 5G, Gigabit LTE y las llamadas por Wi-Fi están disponibles en algunos mercados y a través de operadores específicos. Las velocidades se basan en un rendimiento teórico y varían según las condiciones del lugar y el operador. Para obtener más información sobre la compatibilidad con 5G y LTE, comunícate con tu operador y visita apple.com/mx/ipad/cellular.

. El plan de datos celulares se vende por separado. El modelo que compres estará configurado para funcionar con una tecnología de red celular específica. Verifica con tu

- operador la compatibilidad y la disponibilidad de planes de datos celulares.
- No todos los operadores admiten la eSIM. Para obtener más información, comunícate con tu operador. Para obtener más información sobre los modelos A2900 y A2904, comunícate con China Unicom.
- Siri puede no estar disponible en todos los idiomas y áreas, y las funcionalidades pueden variar según el área. Se requiere acceso a internet. Puede estar sujeto a cargos por uso de datos celulares.
- Pruebas realizadas por Apple en marzo y abril de 2024 con unidades iPad Air de 11 pulgadas (M2) y iPad Air de 13 pulgadas (M2) en preproducción. Las pruebas consistieron en la descarga completa de la batería mientras se realizaban las siguientes tareas: reproducción de video y navegación por internet a través de Wi-Fi o de una red de datos celulares (modelos con conexión a redes LTE y 5G). La prueba de video consistió en la reproducción reiterada de una película de 2 horas y 23 minutos comprada en el iTunes Store. Las pruebas de internet se realizaron a través de Wi-Fi y redes de datos celulares con servidores web dedicados, navegando versiones guardadas de 20 páginas web populares. Todas las configuraciones estaban predeterminadas, salvo las siguientes: la conexión Wi-Fi estaba asociada a una red (excepto para la navegación por internet a través de una red de datos celulares), las funcionalidades Preguntar al Conectar (a redes Wi-Fi) y Brillo Automático estaban desactivadas, el Brillo estaba configurado al 50% y la encriptación WPA2 estaba activada. La duración de la batería depende de la configuración del dispositivo, el uso, la red y muchos otros factores. Las pruebas de la batería se realizan usando unidades iPad específicas. Los resultados reales pueden ser diferentes.
- Se recomienda conexión inalámbrica de banda ancha; puede estar sujeto a cargos.
- En China continental puedes usar Apple Pay en la web sólo con Safari, en modelos de iPhone y iPad compatibles con iOS 11.2 o posterior.
- Información actualizada a la fecha de lanzamiento del producto.
- El contenido reciclado o renovable del producto es la relación entre la masa de material reciclado certificado y la masa total del dispositivo, sin incluir el empaque ni los accesorios que vienen en la caja.
- En nuestro proceso de fabricación, estimamos el porcentaje de emisiones relacionadas con la electricidad que proviene de fuentes de electricidad limpia atribuyendo a nuestro modelo de carbono la energía limpia adquirida por nuestros proveedores en el año fiscal anterior, en función de las asignaciones de fabricación de cada proveedor en el momento del lanzamiento del producto. Esta cifra incluye sólo la electricidad limpia que Apple o sus proveedores han adquirido en el marco del Programa de Energía Limpia para Proveedores de Apple.
- La reducción de las emisiones de carbono se calcula a partir de los siguientes escenarios de referencia: 1) Ningún uso de electricidad limpia para la fabricación o el uso de productos, aparte de lo que ya está disponible según el último modelo de red (con base en los factores de emisiones regionales). 2) La intensidad de carbono de los principales materiales utilizados por Apple a partir de 2015 (año de referencia de nuestro plan destinado a alcanzar la neutralidad en carbono para 2030). La intensidad de carbono de los materiales refleja el uso de contenido reciclado y de tecnologías de fabricación. 3) La combinación promedio, por línea de producto, de medios de transporte (aéreo, ferroviario, marítimo y terrestre) utilizados por Apple en un periodo de tres años (años fiscales de 2017 a 2019), con el fin de reflejar mejor las emisiones de referencia derivadas del transporte de nuestros productos.
- ENERGY STAR y el símbolo de ENERGY STAR son marcas comerciales registradas de la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU.
- Basado en el empaque de envío de Apple. Información basada en el desglose por peso de los empaques de productos vendidos en Estados Unidos. Los adhesivos, tintas y recubrimientos están excluidos de nuestros cálculos de contenido de plástico y peso del empaque.
- La Especificación de Sustancias Reguladas de Apple describe las restricciones de Apple en cuanto al uso de ciertas sustancias químicas en los materiales de sus productos, accesorios, procesos de fabricación y empaques usados para enviar productos a los consumidores finales. Estas restricciones están basadas en leyes o directivas internacionales, normativas de agencias regulatorias, requisitos de etiqueta ecológica, estándares medioambientales y las políticas de Apple. Ningún producto Apple contiene PVC ni ftalatos, excepto los cables de corriente alterna en India, Tailandia (cables de corriente alterna de dos patas) y Corea del Sur, donde seguimos trabajando para que las autoridades aprueben nuestras alternativas a estos materiales. Los productos Apple cumplen con la Directiva 2011/65/UE de la Unión Europea y sus modificaciones, incluidas las exenciones relacionadas con el uso de plomo, como las soldaduras a altas temperaturas. Apple trabaja para eliminar gradualmente el uso de estas sustancias exentas en los nuevos productos cuando sea posible desde el punto de vista técnico.

Algunas funcionalidades podrían no estar disponibles en todos los países o áreas. [Haz clic aquí para ver la lista completa.](#)

iPad	iPad Air	Especificaciones		
Descubrir y comprar Tienda Mac iPad iPhone Watch AirPods TV y Casa AirTag Accesorios Tarjetas de regalo	Cuenta Administrar tu Apple ID Cuenta del Apple Store iCloud.com Entretenimiento Apple One Apple TV+ Apple Music Apple Arcade Apple Fitness+ Apple Podcasts Apple Books App Store	Apple Store Buscar una tienda Genius Bar Today at Apple Reservaciones para grupos Campamento de Apple App Apple Store Apple Trade In Financiamiento Estado del pedido Ayuda para comprar	Para la empresa Apple y la empresa Comprar para tu empresa Para la educación Apple y la educación Comprar para la educación básica Comprar para la universidad	Valores de Apple Accesibilidad Educación Medio ambiente Privacidad Acerca de Apple Newsroom Directivos de Apple Oportunidades laborales Inversionistas Ética y cumplimiento de políticas Eventos Contactar a Apple

Más formas de comprar: [Busca un Apple Store o un distribuidor](#) cerca de ti. O llama al 001-800-692-7753.

Documentación



Apple Pencil (segunda generación) - Especificaciones técnicas

Descripción

El Apple Pencil (2.ª generación) tiene una precisión increíble y la latencia más baja de la industria. Es la herramienta ideal para dibujar, colorear, tomar apuntes, hacer anotaciones en PDF y más. Además, es tan fácil de usar como un lápiz común.

El Apple Pencil (segunda generación) te permite tocar dos veces para cambiar de herramienta sin necesidad de soltarlo, gracias a su intuitiva superficie táctil. Se enlaza, se carga y se guarda de forma magnética en la parte lateral del iPad.

El Apple Pencil (2.ª generación) admite la funcionalidad de puntero flotante¹ al usarlo con el iPad Pro de 12.9 pulgadas (6.ª generación) y el iPad Pro de 11 pulgadas (4.ª generación).

En la caja

- Apple Pencil (2.ª generación)

Dimensiones

- Longitud: 166 mm
- Diámetro: 8.9 mm
- Peso: 18.2 g

Conexiones

- Bluetooth

Otras características

- Se conecta y se enlaza magnéticamente

Compatibilidad

- Modelos de iPad
 - iPad Pro de 12.9 pulgadas (sexta generación)
 - iPad Pro de 12.9 pulgadas (quinta generación)

- iPad Pro de 12.9 pulgadas (cuarta generación)
- iPad Pro de 12.9 pulgadas (tercera generación)
- iPad Pro de 11 pulgadas (cuarta generación)
- iPad Pro de 11 pulgadas (tercera generación)
- iPad Pro de 11 pulgadas (segunda generación)
- iPad Pro de 11 pulgadas (primera generación)
- iPad Air (quinta generación)
- iPad Air (cuarta generación)
- iPad mini (sexta generación)

¿Te resultó útil?

Sí

No

Soporte

Apple Pencil (segunda generación) - Especificaciones técnicas

14 pulgadas

16 pulgadas



Acabado

Con el chip M3 de Apple



MacBook Pro

Comprar

Con el chip M3 Pro o M3 Max de Apple



Negro espacial

Color plata

Chip



Chip M3
de Apple

CPU de 8 núcleos
con 4 núcleos de



Chip M3 Pro
de Apple

CPU de 11 núcleos
con 5 núcleos de



Chip M3 Pro
de Apple

CPU de 12 núcleos
con 6 núcleos de



Chip M3 Max
de Apple

CPU de 14 núcleos
con 10 núcleos de

rendimiento y 4 de eficiencia	rendimiento y 6 de eficiencia	rendimiento y 6 de eficiencia	rendimiento y 4 de eficiencia
GPU de 10 núcleos	GPU de 14 núcleos	GPU de 18 núcleos	GPU de 30 núcleos
Trazado de rayos acelerado por hardware			
Neural Engine de 16 núcleos			
100 GB/s de ancho de banda de memoria	150 GB/s de ancho de banda de memoria	150 GB/s de ancho de banda de memoria	300 GB/s de ancho de banda de memoria

Motor multimedia

H.264, HEVC, ProRes y ProRes RAW con aceleración por hardware

Motor de decodificación de video

Motor de codificación de video

Motor de codificación y decodificación ProRes

Decodificación AV1

—

Motor multimedia

H.264, HEVC, ProRes y ProRes RAW con aceleración por hardware

Motor de decodificación de video

Motor de codificación de video

Motor de codificación y decodificación ProRes

Decodificación AV1

Configurable con:

Chip M3 Pro con CPU de 12 núcleos y GPU de 18 núcleos, chip M3 Max con CPU de 14 núcleos y GPU de 30 núcleos (300 GB/s de ancho de banda de memoria) o chip M3 Max con CPU de 16 núcleos y GPU de 40 núcleos (400 GB/s de ancho de banda de memoria)

Motor multimedia

H.264, HEVC, ProRes y ProRes RAW con aceleración por hardware

Motor de decodificación de video

Motor de codificación de video

Motor de codificación y decodificación ProRes

Decodificación AV1

Configurable con:

Chip M3 Max con CPU de 14 núcleos y GPU de 30 núcleos (300 GB/s de ancho de banda de memoria) o chip M3 Max con CPU de 16 núcleos y GPU de 40 núcleos (400 GB/s de ancho de banda de memoria)

Motor multimedia

H.264, HEVC, ProRes y ProRes RAW con aceleración por hardware

Motor de decodificación de video

Dos motores de codificación de video

Dos motores de codificación y decodificación ProRes

Decodificación AV1

Configurable con:

Chip M3 Max con CPU de 16 núcleos y GPU de 40 núcleos (400 GB/s de ancho de banda de memoria)

Pantalla

Pantalla Liquid Retina XDR

Pantalla Liquid Retina XDR de 14,2 pulgadas (diagonal)¹; resolución nativa de 3024 x 1964 a 254 píxeles por pulgada



XDR (rango dinámico extremo)

Relación de contraste 1.000.000:1

Brillo XDR constante de 1.000 nits en toda la pantalla y pico de brillo de 1.600 nits² (sólo contenido HDR)

Brillo SDR de 600 nits

Colores

1.000 millones de colores

Amplia gama de colores (P3)

Tecnología True Tone

Frecuencias de actualización

Tecnología ProMotion con frecuencias de actualización adaptativas de hasta 120 Hz

Frecuencias de actualización fijas: 47,95 Hz, 48 Hz, 50 Hz, 59,94 Hz, 60 Hz

Memoria

8 GB o 16 GB

8 GB o 16 GB de memoria unificada

Configurable con:

16 GB o 24 GB

18 GB

18 GB de memoria unificada

Configurable con:

36 GB (M3 Pro o M3 Max con CPU de 14 núcleos)
o 96 GB (M3 Max con CPU de 14 núcleos)

18 GB

18 GB de memoria unificada

Configurable con:

36 GB (M3 Pro o M3 Max con CPU de 14 núcleos)
o 96 GB (M3 Max con CPU de 14 núcleos)

36 GB

36 GB de memoria unificada

Configurable con:

96 GB (M3 Max con CPU de 14 núcleos)
o 48 GB, 64 GB o 128 GB (M3 Max con CPU de 16 núcleos)

o 48 GB, 64 GB o
128 GB (M3 Max con
CPU de 16 núcleos)

o 48 GB, 64 GB o
128 GB (M3 Max con
CPU de 16 núcleos)

Batería y energía³

Chip M3

Hasta 22 horas de reproducción de video en la app Apple TV

Hasta 15 horas de navegación web inalámbrica

Batería de polímero de litio de 70 Wh³

Adaptador de corriente USB-C de 70 W

Cable de USB-C a MagSafe 3

Carga rápida con el adaptador de corriente USB-C de 96 W

Chips M3 Pro y M3 Max

Hasta 18 horas de reproducción de video en la app Apple TV

Hasta 12 horas de navegación web inalámbrica

Batería de polímero de litio de 72,4 Wh³

Adaptador de corriente USB-C de 70 W (incluido en los MacBook Pro con chip M3 Pro con CPU de 11 núcleos)

Adaptador de corriente USB-C de 96 W (incluido en los MacBook Pro con chip M3 Pro con CPU de 12 núcleos y chip M3 Max, opcional en los MacBook Pro con chip M3 Pro con CPU de 11 núcleos)

Cable de USB-C a MagSafe 3

Carga rápida con el adaptador de corriente USB-C de 96 W

Almacenamiento⁴

512 GB o 1 TB

SSD de 512 GB
o 1 TB⁵

Configurable con:

1 TB o 2 TB

512 GB

SSD de 512 GB

Configurable con:

1 TB, 2 TB o 4 TB;
8 TB (sólo con el
chip M3 Max)

1 TB

SSD de 1 TB

Configurable con:

2 TB o 4 TB;
8 TB (sólo con el
chip M3 Max)

1 TB

SSD de 1 TB

Configurable con:

2 TB, 4 TB u 8 TB

Carga y expansión

Ranura para tarjeta SDXC

Puerto HDMI

Entrada de 3,5 mm para audífonos

Puerto MagSafe 3

Chip M3

Dos puertos Thunderbolt/USB 4 compatibles con:

Carga

DisplayPort

Thunderbolt 3 (hasta 40 Gb/s)

USB 4 (hasta 40 Gb/s)

MagSafe 3

Entrada de 3,5 mm para audífonos

Thunderbolt/USB 4

SDXC

HDMI

Chips M3 Pro y M3 Max

Tres puertos Thunderbolt 4 compatibles con:

Carga

DisplayPort

Thunderbolt 4 (hasta 40 Gb/s)

USB 4 (hasta 40 Gb/s)

MagSafe 3

Entrada de 3,5 mm para audífonos

Thunderbolt 4

SDXC

HDMI

Thunderbolt 4

Compatibilidad con monitores

Chip M3

Es compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada en 1.000 millones de colores y:

Un monitor externo con resolución hasta 6K a 60 Hz

Chip M3 Pro

Es compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada en 1.000 millones de colores y:

Hasta dos monitores externos con resolución hasta 6K a 60 Hz a través de Thunderbolt o un monitor externo con resolución hasta 6K a 60 Hz a través de Thunderbolt y un monitor externo con resolución hasta 4K a 144 Hz a través de HDMI

Un monitor externo con resolución 8K a 60 Hz o un monitor externo con resolución 4K a 240 Hz a través de HDMI

Chip M3 Max

Es compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada en 1.000 millones de colores y:

Hasta cuatro monitores externos: hasta tres monitores externos con resolución 6K a 60 Hz a través de Thunderbolt y un monitor externo con resolución hasta 4K a 144 Hz a través de HDMI

Hasta tres monitores externos: hasta dos monitores externos con resolución 6K a 60 Hz a través de Thunderbolt y un monitor externo con resolución hasta 8K a 60 Hz o un monitor externo con resolución 4K a 240 Hz a través de HDMI

Salida de video digital Thunderbolt 4

Compatible con salida DisplayPort nativa a través de USB-C (chips M3 Pro y M3 Max)

Salida de video digital HDMI

Admite un monitor con resolución hasta 4K a 120 Hz (chip M3)

Admite un monitor con resolución hasta 8K a 60 Hz o resolución 4K a 240 Hz (chips M3 Pro y M3 Max)

Reproducción de video

Los formatos compatibles incluyen HEVC, H.264, AV1 y ProRes HDR con Dolby Vision, HDR10 y HLG

Reproducción de audio

Los formatos compatibles incluyen AAC, MP3, Apple Lossless, FLAC, Dolby Digital, Dolby Digital Plus y Dolby Atmos

Teclado y trackpad

Magic Keyboard retroiluminado con:

78 (EE.UU.) o 79 (ISO) teclas, incluidas 12 teclas de función de altura estándar y 4 teclas de flecha en forma de "T" invertida

Touch ID

Sensor de luz ambiente

Trackpad Force Touch con control preciso del cursor y sensibilidad a la presión. Permite clics fuertes, aceleradores, trazos sensibles a la presión y gestos Multi-Touch.

Trackpad Force Touch

Conexión inalámbrica

Wi-Fi

Wi-Fi 6E (802.11ax)^g

Bluetooth

Bluetooth 5.3

Cámara

Cámara FaceTime HD de 1080p

Procesador de señal de imagen avanzado con video computacional

Audio

Sistema de sonido de seis parlantes de alta fidelidad con woofers con cancelación de fuerza
Amplio sonido estéreo

Compatible con Audio Espacial al reproducir música o video con Dolby Atmos en los parlantes integrados

Audio Espacial con seguimiento dinámico de la cabeza al usar los AirPods (3.^a generación), AirPods Pro y AirPods Max

Sistema de tres micrófonos con calidad de estudio, alta relación señal/ruido y tecnología beamforming direccional

Entrada de 3,5 mm para audífonos, con compatibilidad avanzada para audífonos de alta impedancia

Puerto HDMI compatible con salida de audio multicanal

Requisitos operativos

Voltaje: 100 a 240 V CA

Frecuencia: 50 a 60 Hz

Temperatura operativa: 10 a 35 °C

Temperatura de almacenamiento: -25 a 45 °C

Humedad relativa: 0 a 90% sin condensación

Altitud de funcionamiento: probado hasta 3.000 m

Altitud máxima de almacenamiento: 4.500 m

Altitud máxima de transporte: 10.500 m

Tamaño y peso

Grosor: 1,55 cm

Ancho: 31,26 cm

Profundidad: 22,12 cm

Peso (M3): 1,55 kg²

Peso (M3 Pro): 1,61 kg²

Peso (M3 Max): 1,62 kg²

22,12 cm

31,26 cm

1,55 cm

Sistema operativo

macOS

macOS es el sistema operativo para computadores de escritorio más avanzado del mundo. Y macOS Sonoma transforma tu Mac en un computador superpoderoso, ideal para jugar y trabajar. Revoluciona tus videollamadas, disfruta un rendimiento más rápido que elevará tu experiencia de gaming y descubre un mundo de opciones para personalizar tu dispositivo.

[Más información >](#)

Accesibilidad

Las funcionalidades de accesibilidad ayudan a las personas con alguna discapacidad a aprovechar al máximo su nuevo MacBook Pro. Gracias al soporte integrado para visión, audición, motricidad y aprendizaje, crear y hacer cosas asombrosas está al alcance de todos.

[Más información >](#)

Funcionalidades incluidas:

VoiceOver

Reducir Movimiento

Subtítulos opcionales

Zoom

Dictado

Texto a Voz

Aumentar Contraste

Control por Botón

Apps integradas²



App Store



Atajos



Bolsa



Calendario



Casa



Clima



Contactos



Encontrar



FaceTime



Fotos



Freeform



GarageBand



iMovie



Keynote



Libros



Mail



Mapas



Mensajes



Música



Notas



Notas de Voz



Numbers



Pages



Photo Booth



Podcasts



QuickTime Player



Recordatorios



Safari



TV



Time Machine



Vista Previa

En la caja

MacBook Pro de 14 pulgadas

Adaptador de corriente USB-C de 70 W (chip M3 o M3 Pro con CPU de 11 núcleos) o adaptador de corriente USB-C de 96 W (chip M3 Pro con CPU de 12 núcleos o M3 Max)

Cable de USB-C a MagSafe 3 (2 m)

Configúralo al hacer el pedido

Configura tu MacBook Pro con estas opciones:

Chip M3

16 GB o 24 GB de memoria unificada

SSD de 1 TB o 2 TB

Adaptador de corriente USB-C de 96 W

Chips M3 Pro y M3 Max

M3 Pro con CPU de 12 núcleos, GPU de 18 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos

M3 Max con CPU de 14 núcleos, GPU de 30 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos

M3 Max con CPU de 16 núcleos, GPU de 40 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos

36 GB de memoria unificada (M3 Pro y M3 Max con CPU de 14 núcleos)

48 GB de memoria unificada (M3 Max con CPU de 16 núcleos)

64 GB de memoria unificada (M3 Max con CPU de 16 núcleos)

96 GB de memoria unificada (M3 Max con CPU de 14 núcleos)

128 GB de memoria unificada (M3 Max con CPU de 16 núcleos)

SSD de 1 TB, 2 TB o 4 TB (M3 Pro o M3 Max)

SSD de 8 TB (M3 Max)

Adaptador de corriente USB-C de 96 W (incluido en los MacBook Pro con chip M3 Pro con CPU de 12 núcleos y con chip M3 Max)

El MacBook Pro y el medio ambiente

El MacBook Pro de 14 pulgadas está diseñado con las siguientes características para reducir el impacto ambiental⁹:

[Ver el informe medioambiental del MacBook Pro de 14 pulgadas >](#)

Fabricado con los mejores materiales

32% de contenido reciclable o renovable en el dispositivo¹⁰, lo que incluye:

Aluminio 100% reciclado en la carcasa

Oro 100% reciclado en el revestimiento de varias placas de circuito impreso

Tierras raras 100% recicladas en todos los imanes, que corresponden al 98% de las tierras raras usadas en el dispositivo

Estaño 100% reciclado en la soldadura de varias placas de circuito impreso

35% o más de plástico reciclado en varios componentes

Eficiencia energética

Certificado por ENERGY STAR¹¹

Química inteligente¹²

Vidrio de la pantalla sin arsénico

Sin mercurio, BFR, PVC ni berilio

Fabricación ecológica

Más del 27% de la electricidad utilizada en el proceso de fabricación se obtiene de proyectos de energía limpia de los proveedores¹³

El programa de cero residuos de Apple ayuda a los proveedores a eliminar los desechos que terminan en los basureros

Empaque responsable

El 100% de la fibra de madera virgen proviene de bosques gestionados de manera responsable

Empaque fabricado con un 99% de fibra

Avances de nuestra meta para 2030

Más de un 40% de reducción en las emisiones en comparación con las emisiones de referencia¹⁴

Reciclaje

Apple tiene una visión integral de la administración de materiales y la reducción de desechos.

[Obtén más información sobre cómo reciclar tu Mac >](#)

Apple y el medio ambiente

Apple ya es una empresa neutra en carbono en sus operaciones corporativas globales, y nuestra meta es lograr que todos nuestros productos también lo sean para 2030.

[Ver el compromiso de Apple >](#)

- Las pantallas de los MacBook Pro de 14 pulgadas y 16 pulgadas tienen esquinas redondeadas en la parte superior. Si se miden en forma de rectángulo estándar, las pantallas tienen 14,2 pulgadas y 16,2 pulgadas en diagonal (el área real de visualización es menor).
- A temperaturas inferiores a 25 °C.
- La potencia real es de 69,6 Wh (modelo de 14 pulgadas) o 99,6 Wh (modelo de 16 pulgadas). Pruebas realizadas por Apple en septiembre y octubre de 2023 con sistemas en preproducción del MacBook de 14 pulgadas con el chip M3 de Apple, CPU de 8 núcleos, GPU de 10 núcleos, 8 GB de RAM y SSD de 512 GB, sistemas en preproducción del MacBook Pro de 14 pulgadas con el chip M3 Pro de Apple, CPU de 12 núcleos, GPU de 18 núcleos, 18 GB de RAM y SSD de 1 TB, y sistemas en preproducción del MacBook Pro de 16 pulgadas con el chip M3 Pro de Apple, CPU de 12 núcleos, GPU de 18 núcleos, 36 GB de RAM y SSD de 512 GB. La prueba de productividad de internet inalámbrico mide la duración de la batería navegando 25 sitios web populares de forma inalámbrica con el brillo de la pantalla configurado a 8 clics desde el ajuste más bajo. La prueba de reproducción de video en la app Apple TV mide la duración de la batería reproduciendo contenido HD de 1080p con el brillo de la pantalla configurado a 8 clics desde el ajuste más bajo. La duración de la batería varía según el uso y la configuración. Para obtener más información, visita apple.com/co/batteries.
- 1 GB = 1.000 millones de bytes y 1 TB = 1 millón de millones de bytes. La capacidad formateada real es menor.
- Los precios varían según la capacidad de almacenamiento.
- Wi-Fi 6E está disponible en los países y regiones donde hay compatibilidad.
- El peso varía según la configuración y el proceso de fabricación.
- iMovie, GarageBand, Pages, Numbers y Keynote están disponibles en el Mac App Store. Para descargar apps, se necesita un Apple ID y un dispositivo compatible con la versión de OS que requiera cada app.
- Información actualizada a la fecha de lanzamiento del producto.
- El contenido reciclado o renovable del producto es la relación entre la masa de material reciclado certificado y la masa total del dispositivo, sin incluir el empaque ni los accesorios que vienen en la caja.
- ENERGY STAR y el símbolo de ENERGY STAR son marcas comerciales registradas de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos.
- La Especificación de Sustancias Reguladas de Apple describe las restricciones de Apple en cuanto al uso de ciertas sustancias químicas en los materiales de los productos Apple, accesorios, procesos de fabricación y empaques usados para enviar productos a los consumidores finales de Apple. Estas restricciones están basadas en leyes o directivas internacionales, normativas de agencias regulatorias, requisitos de etiqueta ecológica, estándares medioambientales y las políticas de Apple. Ningún producto Apple contiene PVC ni ftalatos, con la excepción de los cables de corriente alterna en India, Tailandia (cables de corriente alterna de dos patas) y Corea del Sur, donde seguimos trabajando para que las autoridades aprueben nuestras alternativas a estos materiales. Los productos Apple cumplen con la Directiva 2011/65/UE de la Unión Europea y sus modificaciones, incluidas las exenciones relacionadas con el uso de plomo, como las soldaduras a altas temperaturas. Apple trabaja para eliminar gradualmente el uso de estas sustancias exentas en los nuevos productos cuando sea posible desde el punto de vista técnico.
- Estimamos la reducción de las emisiones correspondiente al uso de electricidad limpia de los proveedores atribuyendo a nuestro modelo de carbono la electricidad limpia generada por nuestros proveedores en el año fiscal anterior, en función de las asignaciones de fabricación de cada proveedor en el momento del lanzamiento del producto.
- La reducción de las emisiones de carbono se calcula a partir de los siguientes escenarios de referencia: 1) Ningún uso de electricidad limpia para la fabricación o el uso de productos, aparte de lo que ya está disponible en la red (con base en los factores de emisiones regionales). 2) La intensidad de carbono de los principales materiales utilizados por Apple a partir de 2015 (año de referencia de nuestro plan destinado a alcanzar la neutralidad de carbono para 2030). La intensidad de carbono de los materiales refleja el uso de contenido reciclado y de tecnologías de fabricación. 3) La combinación promedio, por línea de producto, de medios de transporte (aéreo, ferroviario, marítimo y terrestre) utilizados por Apple en un periodo de tres años (años fiscales de 2017 a 2019), con el fin de reflejar mejor las emisiones de referencia derivadas del transporte de nuestros productos.

No todas las configuraciones están disponibles en todos los países o distribuidores autorizados. Las afirmaciones sobre el rendimiento varían según el modelo y la configuración.

Mac	MacBook Pro	Especificaciones		
Descubrir		Cuenta	Para la empresa	Valores de Apple
Mac		Administrar tu Apple ID	Apple y la empresa	Accesibilidad
iPad		iCloud.com		Educación
iPhone			Para la educación	Medio ambiente
Watch		Entretenimiento	Apple y la educación	Privacidad
AirPods		Apple One	Comprar para la educación escolar	
TV y Casa		Apple TV+		Acerca de Apple
AirTag		Apple Music		Newsroom
		Apple Arcade		Directivos de Apple
Apple Wallet		Apple Fitness+		Oportunidades laborales
Apple Pay		Apple Podcasts		Inversionistas
		Apple Books		Ética y cumplimiento de políticas
		App Store		Eventos

[Busca un distribuidor](#) cerca de ti.

Copyright © 2024 Apple Inc. Todos los derechos reservados.

[Política de privacidad](#)

[Aviso legal](#)

[Mapa del sitio](#)

Colombia

Modelos

iPad Pro de 11 pulgadas

iPad Pro de 13 pulgadas



[iPad Pro](#)

[Comprar](#)

Acabado

Color plata

Negro espacial

Capacidad

iPad Pro de 11 pulgadas

iPad Pro de 13 pulgadas

256 GB

256 GB

512 GB

512 GB

1 TB

1 TB

2 TB

2 TB

Tamaño y peso

249,7 mm

177,5 mm

215,5 mm

281,6 mm

5,3 mm

5,1 mm

iPad Pro de 11 pulgadas

Modelos Wi-Fi

444 gramos

Modelos Wi-Fi + Cellular

446 gramos

iPad Pro de 13 pulgadas

Modelos Wi-Fi

579 gramos

Modelos Wi-Fi + Cellular

582 gramos

Botones y conectores

Parlante

Micrófono

Parlante

Botón superior

Control de volumen

Cámara
Micrófono

Cámara
Micrófono

Conector magnético

Micrófono

Smart Connector

Parlante

Parlante

Thunderbolt/
USB 4

En la caja

iPad Pro

Cable de carga USB-C (1 m)

Adaptador de corriente USB-C de 20 W

Paño de pulido en el modelo con pantalla de vidrio nanotexturizado

Pantalla

11"

13"

Pantalla Ultra Retina XDR

Tecnología OLED en tándem

Resolución de 2420 x 1668 a 264 ppi

Tecnología ProMotion con frecuencias de actualización adaptativas de 10 Hz a 120 Hz

Amplia gama de colores (P3)

True Tone

Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares

Totalmente laminada

Revestimiento antirreflejo

Opción de pantalla de vidrio nanotexturizado en los modelos de 1 TB y 2 TB

Brillo SDR máximo de 1.000 nits

Brillo XDR máximo de 1.000 nits en toda la pantalla y pico de brillo de 1.600 nits (sólo contenido HDR)

Relación de contraste 2.000.000:1

Compatible con el Apple Pencil Pro

Compatible con el Apple Pencil (USB-C)

Puntero flotante para Apple Pencil

Pantalla Ultra Retina XDR

Tecnología OLED en tándem

Resolución de 2752 x 2064 a 264 ppi

Tecnología ProMotion con frecuencias de actualización adaptativas de 10 Hz a 120 Hz

Amplia gama de colores (P3)

True Tone

Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares

Totalmente laminada

Revestimiento antirreflejo

Opción de pantalla de vidrio nanotexturizado en los modelos de 1 TB y 2 TB

Brillo SDR máximo de 1.000 nits

Brillo XDR máximo de 1.000 nits en toda la pantalla y pico de brillo de 1.600 nits (sólo contenido HDR)

Relación de contraste 2.000.000:1

Compatible con el Apple Pencil Pro

Compatible con el Apple Pencil (USB-C)

Puntero flotante para Apple Pencil

Chip

Chip M4 de Apple

Modelos con 256 GB o 512 GB de almacenamiento:

CPU de 9 núcleos con 3 núcleos de rendimiento y 6 de eficiencia

GPU de 10 núcleos

Trazado de rayos acelerado por hardware

Neural Engine de 16 núcleos

120 GB/s de ancho de banda de memoria

8 GB de RAM

Modelos con 1 TB o 2 TB de almacenamiento:

CPU de 10 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 6 de eficiencia

GPU de 10 núcleos

Trazado de rayos acelerado por hardware

Neural Engine de 16 núcleos

120 GB/s de ancho de banda de memoria

16 GB de RAM

Motor multimedia

H.264, HEVC, ProRes y ProRes RAW 8K con aceleración por hardware

Motor de decodificación de video

Motor de codificación de video

Motor de codificación y decodificación ProRes

Decodificación AV1

Cámara

Cámara gran angular de 12 MP, apertura de $f/1.8$

Zoom digital de hasta 5x

Lente de cinco elementos

Flash True Tone adaptativo

Fotos panorámicas (hasta 63 MP)

Cubierta del lente de cristal de zafiro

Autoenfoco con Focus Pixels

HDR Inteligente 4

Amplia gama de colores en fotos y Live Photos

Corrección avanzada de ojos rojos

Geoetiquetado de fotos

Estabilización automática de imagen

Modo Ráfaga

Captura de imagen en formatos HEIF y JPEG

Grabación de video

Grabación de video 4K a 24 cps, 25 cps, 30 cps o 60 cps
Grabación de video HD de 1080p a 25 cps, 30 cps o 60 cps
Grabación de video HD de 720p a 30 cps
Grabación de video ProRes de hasta 4K a 30 cps (1080p a 30 cps en el modelo de 256 GB)
Zoom de audio
Flash True Tone adaptativo
Video en cámara lenta de 1080p a 120 cps o 240 cps
Video en cámara rápida con estabilización
Rango dinámico extendido para grabación de video a un máximo de 30 cps
Estabilización cinemática de video (4K, 1080p y 720p)
Video con autoenfoco continuo
Zoom de reproducción
Grabación de video en formatos HEVC y H.264
Grabación estéreo

Cámara TrueDepth

Cámara ultra gran angular de 12 MP en horizontal
Apertura de $f/2$
Modo Retrato con bokeh avanzado y Control de Profundidad
Iluminación de Retrato con seis efectos (Luz Natural, Luz de Estudio Fotográfico, Luz al Contorno, Reflector, Reflector B y N, Clave Alta en B y N)
Animoji y Memoji
HDR Inteligente 4
Grabación de video HD de 1080p a 25 cps, 30 cps o 60 cps
Video en cámara rápida con estabilización
Rango dinámico extendido para grabación de video a un máximo de 30 cps
Estabilización cinemática de video (1080p y 720p)
Amplia gama de colores en fotos y Live Photos
Corrección de lente
Retina Flash con True Tone
Estabilización automática de imagen
Modo Ráfaga

Llamadas de video

Llamadas de video de FaceTime
Encuadre Centrado

Desde el iPad a cualquier dispositivo con FaceTime a través de Wi-Fi o red celular

Shareplay para ver películas o programas de TV, escuchar música o usar apps con alguien más durante una llamada de FaceTime

Compartir Pantalla

Modo Retrato en llamadas de video de FaceTime

Audio Espacial

Modos de micrófono: Aislamiento de Voz y Espectro Amplio

Llamadas de audio – Llamadas de audio de FaceTime
Desde el iPad a cualquier dispositivo con FaceTime a través de Wi-Fi o red celular

Parlantes Sistema de cuatro parlantes

Micrófonos Sistema de cuatro micrófonos con calidad de estudio para llamadas y grabación de audio y video

Conexión celular e inalámbrica

Todos los modelos

Wi-Fi 6E (802.11ax) con MIMO 2x2

Doble banda simultánea

Bluetooth 5.3

Modelos Wi-Fi + Celular

Red 5G (sub-6 GHz) con MIMO 4x4

Gigabit LTE con MIMO 4x4 y LAA

Modelos A2926 y A2837:

5G NR (Bandas n1, n2, n3, n5, n7, n8, n12, n14, n20, n25, n26, n28, n29, n30, n38, n40, n41, n48, n66, n70, n71, n75, n76, n77, n78, n79)

FDD-LTE (Bandas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 66, 71)

TD-LTE (Bandas 34, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 48)

UMTS/HSPA/HSPA+/DC-HSDPA (850, 900, 1700/2100, 1900, 2100 MHz)

Sólo datos

Llamadas por Wi-Fi

eSIM-

[Más información sobre la conexión celular.](#)

Tarjeta SIM

eSIM

El iPad Pro funciona con tecnología eSIM y no es compatible con tarjetas SIM físicas.

[Más información sobre las eSIM.](#)

[Más información sobre viajar con eSIM.](#)

Ubicación

Todos los modelos

Brújula digital

Wi-Fi

Microlocalización iBeacon

Modelos Wi-Fi + Celular

GPS/GNSS

Red celular

Sensores

Face ID

Escáner LiDAR

Giroscopio de tres ejes

Acelerómetro

Barómetro

Sensores de luz ambiente

Face ID

Reconocimiento facial por medio de la cámara TrueDepth

Desbloquea tu iPad

Protege tus datos personales en las apps

Haz compras en el iTunes Store, App Store y Apple Books

Carga y expansión

Puerto Thunderbolt/USB 4 compatible con:

Carga

DisplayPort

Thunderbolt 3 (hasta 40 Gb/s)

USB 4 (hasta 40 Gb/s)

USB 3 (hasta 10 Gb/s)

Compatibilidad con monitores

Es compatible con la resolución nativa de la pantalla integrada en millones de colores

Admite un monitor externo con resolución de hasta 6K a 60 Hz

Salida de video digital Thunderbolt 3

Salida DisplayPort nativa a través de USB-C

Compatible con salidas VGA, HDMI, DVI y Thunderbolt 2 mediante adaptadores (se venden por separado)

Duplicación de video

AirPlay para duplicación de pantalla y reproducción de fotos y videos hasta 4K a través del Apple TV (2.ª generación o posterior) o de un smart TV compatible con AirPlay

Compatibilidad con duplicación de video y salida de video a través del adaptador multipuerto de USB-C a AV digital y del adaptador multipuerto de USB-C a VGA (los adaptadores se venden por separado)

Energía y batería

iPad Pro de 11 pulgadas

Batería de polímero de litio recargable integrada de 31,29 Wh

iPad Pro de 13 pulgadas

Batería de polímero de litio recargable integrada de 38,99 Wh

Todos los modelos

Hasta 10 horas para navegar en internet a través de Wi-Fi o ver videos

Carga mediante el puerto USB-C con un computador o un adaptador de corriente

Modelos Wi-Fi + Cellular

Hasta 9 horas para navegar en internet usando una red de datos celulares

Sistema operativo

iPadOS 18

iPadOS incluye poderosas funcionalidades y apps integradas para que puedas aprovechar al máximo las posibilidades únicas del iPad.

[Más información sobre iPadOS 18.](#)

Accesibilidad

Las funcionalidades de accesibilidad integradas para personas con dificultades visuales, motrices, auditivas y cognitivas te ayudan a aprovechar al máximo tu iPad. [Más información](#).

Funcionalidades incluidas:

- VoiceOver
 - Zoom
 - Lupa
 - Contenido Leído
 - Control por Botón
 - AssistiveTouch
 - Dictado
 - Descripciones de Audio
 - Subtítulos y subtítulos opcionales
-

Apps integradas

App Store	Archivos	Atajos	Bolsa	Calendario	Cámara
Casa	Clima	Configuración	Consejos	Contactos	Encontrar
FaceTime	Fotos	Freeform	iTunes Store	Libros	Lupa
Mail	Mapas	Medición	Mensajes	Música	Notas
Notas de Voz	Photo Booth	Podcasts	Recordatorios	Reloj	Safari
Salud	Traducir	TV			

Apps de Apple gratuitas

Pages, Numbers, Keynote, iMovie, GarageBand y Clips ya vienen instaladas.

Pages	Numbers	Keynote	iMovie	GarageBand	Clips
Swift Playgrounds	Soporte				

Requisitos del sistema

Apple ID (se requiere para algunas funcionalidades)

Acceso a internet –

La sincronización en un Mac o PC requiere:

macOS Catalina 10.15 o posterior con el Finder

macOS High Sierra 10.13 a macOS Mojave 10.14.6 con iTunes 12.9 o posterior

Windows 10 o posterior con iTunes 12.12.10 o posterior (descarga gratuita desde apple.com/co/itunes/download)

Idiomas

Idiomas de la interfaz

Árabe, búlgaro, catalán, chino (simplificado, tradicional, tradicional de Hong Kong), croata, checo, danés, neerlandés, inglés (Australia, India, Reino Unido, Estados Unidos), finés, francés (Canadá, Francia), alemán, griego, hebreo, hindi, húngaro, indonesio, italiano, japonés, kazajo, coreano, malayo, noruego, polaco, portugués (Brasil, Portugal), rumano, ruso, eslovaco, español (América Latina, España, Estados Unidos), sueco, tailandés, turco, ucraniano y vietnamita

Idiomas del teclado QuickType

Ainu, akan, albanés, amhárico, apache (occidental), árabe, árabe (najdi), armenio, asamés, asirio, azerí, bengalí (estándar, transliteración), bielorruso, bodo, búlgaro, birmano, cantonés tradicional (cangjie, escrito, fonético, pincelado, sucheng), catalán, cheroqui, chickasaw, chino simplificado (escrito, pinyin QWERTY, pinyin de 10 teclas, shuangpin, pincelado), chino tradicional (cangjie, escrito, pinyin QWERTY, pinyin de 10 teclas, shuangpin, pincelado, sucheng, zhuyin), choctaw, chuvasio, croata, checo, danés, divehi, dogri, neerlandés (Bélgica, Países Bajos), dzongkha, emoji, inglés (Australia, Canadá, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), estonio, feroés, filipino, finés, flamenco, francés (Bélgica, Canadá, Francia, Suiza), fula (ádlam), georgiano, alemán (Austria, Alemania, Suiza), griego, guyaratí (estándar, transliteración), hausa, hawaiano, hebreo, hindi (devanagari, latino, transliteración), hmong (pahawh), húngaro, islandés, igbo, indonesio, ingusetio, gaélico irlandés, italiano, japonés (escrito, kana, romaji), cabilio, kannada (estándar, transliteración), cachemir (árabe, devanagari), kazajo, jemer, konkaní (devanagari), coreano (Dubeolsik, 10 teclas), kurdo (árabe, latino), kirguís, lao, letón, yi de Liangshan, lituano, macedonio, maithili, malayo (árabe, latino), malayalam (estándar, transliteración), maltés, mandeo, manipurí (bengalí, alfabeto meetei), maorí, maratí (devanagari, transliteración), micmac, mongol, navajo, nepalí, N'Ko, noruego (bokmål, nynorsk), oriya, osage, pastún, persa (Afganistán), polaco, portugués (Brasil, Portugal), panyabí (gurmují QWERTY, gurmují estándar, transliteración), redjang, rohingya, rumano, ruso, samoano, sánscrito, santali (devanagari, alfabeto Ol Chiki), serbio (cirílico, latino), sindi (árabe, devanagari), cingalés, eslovaco, esloveno, español (América Latina, México, España), suajili, sueco, tayiko, tamazight (marroquí estándar), tamil (anjal, tamil 99, transliteración), télugu (estándar, transliteración), tailandés, tibetano, tongano, turco, turcomano, ucraniano, urdu (estándar, transliteración), uigur, uzbeko (árabe, cirílico, latino), vietnamita (télex, VIQR, VNI), wancho, galés, wolastoqey, yidis y yoruba

Idiomas del teclado QuickType con autocorrector

Árabe, árabe (najdi), bengalí, búlgaro, catalán, cheroqui, chino simplificado (pinyin QWERTY), chino tradicional (pinyin QWERTY), chino tradicional (zhuyin), croata, checo, danés, neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), estonio, filipino, finés, francés (Bélgica), francés (Canadá), francés (Francia), francés (Suiza), alemán (Austria), alemán (Alemania), alemán (Suiza), griego, guyaratí, hawaiano, hebreo, hindi (devanagari, latino, transliteración), húngaro,

islandés, indonesio, gaélico irlandés, italiano, japonés (kana), japonés (romaji), coreano (Dubeolsik, 10 teclas), letón, lituano, macedonio, malayo, maratí, noruego (bokmål), noruego (nynorsk), persa, persa (Afganistán), polaco, portugués (Brasil), portugués (Portugal), panyabí, rumano, ruso, serbio (cirílico), serbio (latino), eslovaco, esloveno, español (América Latina), español (México), español (España), sueco, tamil (anjal), tamil (tamil 99), télugu, tailandés, turco, ucraniano, urdu y vietnamita (télex)

Idiomas del teclado QuickType con entrada de texto predictivo

Árabe, árabe (najdi), cantonés (tradicional), chino (simplificado, tradicional), neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), francés (Bélgica, Canadá, Francia, Suiza), alemán (Austria, Alemania, Suiza), hebreo, hindi (devanagari, latino), italiano, japonés, coreano, polaco, portugués (Brasil, Portugal), rumano, ruso, español (América Latina, México, España), sueco, tailandés, turco y vietnamita

Idiomas del teclado QuickType con entrada de texto multilingüe

Chino simplificado (pinyin), chino tradicional (pinyin), neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), francés (Bélgica, Canadá, Francia, Suiza), alemán (Austria, Alemania, Suiza), hebreo, hindi (latino), italiano, japonés (romaji), polaco, portugués (Brasil, Portugal), rumano, español (América Latina, México, España), turco y vietnamita

Idiomas del teclado QuickType con sugerencias contextuales

Árabe, árabe (najdi), chino (simplificado), neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), francés (Bélgica, Canadá, Francia, Suiza), alemán (Austria, Alemania, Suiza), hindi (devanagari, latino), italiano, portugués (Brasil), ruso, español (América Latina, México, España), sueco, turco y vietnamita

Teclado compatible con QuickPath

Árabe, chino simplificado (pinyin QWERTY), chino tradicional (pinyin QWERTY), neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), francés (Bélgica, Canadá, Francia, Suiza), alemán (Austria, Alemania, Suiza), hebreo, italiano, coreano, polaco, portugués (Brasil, Portugal), rumano, español (América Latina, México, España), sueco y vietnamita

Idiomas de Siri

Árabe (Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos), cantonés (China continental, Hong Kong), danés (Dinamarca), neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Irlanda, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), finés (Finlandia), francés (Bélgica, Canadá, Francia, Suiza), alemán (Austria, Alemania, Suiza), hebreo (Israel), italiano (Italia, Suiza), japonés (Japón), coreano (República de Corea), malayo (Malasia), chino mandarín (China continental, Taiwán), noruego (Noruega), portugués (Brasil), ruso (Rusia), español (Chile, México, España, Estados Unidos), sueco (Suecia), tailandés (Tailandia) y turco (Turquía)

Idiomas de Dictado

Árabe (Kuwait, Qatar, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos), cantonés (China continental, Hong Kong), chino mandarín (China continental, Taiwán), catalán, croata, checo, danés, neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Irlanda, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos), finés, francés (Bélgica, Canadá, Francia, Luxemburgo, Suiza), alemán (Austria, Alemania, Suiza), griego, hebreo, hindi, húngaro, indonesio, italiano (Italia, Suiza), japonés, coreano, malayo, noruego (bokmål), polaco, portugués (Brasil, Portugal), rumano, ruso, shanghainés (China continental), eslovaco, español (América Latina, México, España, Estados Unidos), sueco, turco, tailandés, ucraniano y vietnamita

Diccionarios monolingües

Búlgaro, catalán, chino (simplificado, tradicional, tradicional de Hong Kong), danés, neerlandés, inglés (Reino Unido, Estados Unidos), francés, alemán, griego, hebreo, hindi, italiano, japonés, coreano, malayo, noruego, polaco, portugués, panyabí, rumano, ruso, español, sueco, tailandés y turco

Diccionarios de modismos

Cantonés – inglés, chino (simplificado) – inglés, chino (tradicional) – inglés

Diccionarios bilingües

Árabe – inglés, bengalí – inglés, chino (simplificado) – inglés, chino (tradicional) – inglés, chino (simplificado) – japonés, checo – inglés, neerlandés – inglés, finés – inglés, francés – inglés, francés – alemán, alemán – inglés, griego – inglés, guyaratí – inglés, hindi – inglés, húngaro – inglés, indonesio – inglés, italiano – inglés, japonés – inglés, coreano – inglés, malayo – inglés, polaco – inglés, portugués – inglés, ruso – inglés, español – inglés, sueco – inglés, tamil – inglés, télugu – inglés, tailandés – inglés, urdu – inglés, vietnamita – inglés

Diccionarios de sinónimos

Chino (simplificado), inglés (Reino Unido, Estados Unidos)

Corrector ortográfico

Árabe, árabe (najdi), búlgaro, checo, danés, neerlandés (Bélgica, Países Bajos), inglés (Australia, Canadá, India, Japón, Nueva Zelanda, Singapur, Sudáfrica, Reino Unido, Estados Unidos), francés (Bélgica, Canadá, Francia, Suiza), alemán (Austria, Alemania, Suiza), griego, finés, hindi (devanagari), húngaro, gaélico irlandés, italiano, noruego (bokmål, nynorsk), polaco, portugués (Brasil, Portugal), panyabí, rumano, ruso, español (América Latina, México, España), sueco, télugu, turco y vietnamita

Regiones con Apple Pay

Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Baréin, Bielorrusia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China continental, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Estonia, Islas Feroe, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Groenlandia, Guatemala, Guernesey, Honduras, Hong Kong, Hungría, Islandia, Irlanda, Isla de Man, Israel, Italia, Japón, Jersey, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macao, Malasia, Malta, México, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palestina, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, San Marino, Arabia Saudita, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Corea del Sur, España, Suecia, Suiza, Taiwán, Reino Unido, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Ciudad del Vaticano y Vietnam

Reproducción de video

Los formatos compatibles incluyen HEVC, H.264, AV1 y ProRes
HDR con Dolby Vision, HDR10 y HLG

Reproducción de audio

Los formatos compatibles incluyen AAC, MP3, Apple Lossless, FLAC, Dolby Digital, Dolby Digital Plus y Dolby Atmos
Reproducción de Audio Espacial
Volumen máximo configurable por el usuario

Compatibilidad con archivos adjuntos en Mail

Tipos de documentos visualizables

.jpg, .tiff, .gif (imágenes); .doc y .docx (Microsoft Word); .htm y .html (páginas web); .key (Keynote); .numbers (Numbers); .pages (Pages); .pdf (Vista Previa y Adobe Acrobat); .ppt y .pptx (Microsoft PowerPoint); .txt (texto); .rtf (formato de texto enriquecido); .vcf (datos de contactos); .xls y .xlsx (Microsoft Excel); .zip; .ics; .usdz; .pkpass (Wallet)

Requisitos ambientales

Temperatura operativa:
0 a 35 °C

Temperatura no operativa:
-20 a 45 °C

Humedad relativa:
5% a 95% sin condensación

Altitud de funcionamiento:
probado hasta 3.000 m

El iPad Pro y el medio ambiente

El iPad Pro está diseñado para reducir el impacto ambiental —:

[Ver el informe medioambiental del iPad Pro \(PDF\)](#)

Avance en el plan de Apple para 2030

- Más de 20% de contenido reciclado o renovable—
- Más del 25% de la electricidad utilizada en el proceso de fabricación se obtiene de fuentes de electricidad limpia—
- 37% de reducción en las emisiones en comparación con las emisiones de referencia—

[Ver el compromiso de Apple.](#)

Materiales

- Aluminio 100% reciclado en la carcasa
- Tierras raras 100% recicladas en todos los imanes, que corresponden al 99% de las tierras raras usadas en el dispositivo
- Estaño 100% reciclado en la soldadura de varias placas de circuito impreso

Residuos

- Como parte del programa de cero residuos de Apple, ninguna instalación de ensamblaje final establecida genera desechos que terminen en basureros

Química inteligente—

- Vidrio de la pantalla sin arsénico
- Sin mercurio, BFR ni PVC

- Oro 100% reciclado en el revestimiento de varias placas de circuito impreso
- Lámina de cobre 100% reciclado en varias placas de circuito impreso
- 35% o más de plástico reciclado en varios componentes

Energía

- Más del 25% de la electricidad utilizada en el proceso de fabricación se obtiene de fuentes de electricidad limpia—
- Certificado por ENERGY STAR®—

Empaque

- Empaque fabricado con un 100% de fibra—
- 36% de contenido reciclado en el empaque de fibra

. El espacio disponible es menor y varía según distintos factores. La capacidad de almacenamiento está sujeta a cambios dependiendo de la versión de software, la configuración y el modelo de iPad. 1 GB = 1.000 millones de bytes; 1 TB = 1 millón de millones de bytes. La capacidad formateada real es menor.

. El tamaño y el peso varían según la configuración y el proceso de fabricación.

. Las pantallas tienen las esquinas redondeadas. Si se mide como rectángulo en diagonal, la pantalla del iPad Pro de 13 pulgadas tiene 13 pulgadas y la del iPad Pro de 11 pulgadas tiene 11,1 pulgadas. El área real de visualización es menor.

. Las llamadas de FaceTime requieren un dispositivo compatible con FaceTime y conexión Wi-Fi, tanto para quien llama como para quien recibe la llamada. La disponibilidad a través de una red celular depende de la política del operador. Puede estar sujeto a cargos por uso de datos.

. Wi-Fi 6E está disponible en los países y regiones donde hay compatibilidad.

. Se requiere un plan de datos. 5G, Gigabit LTE y las llamadas por Wi-Fi están disponibles en algunos mercados y a través de operadores específicos. Las velocidades se basan en un rendimiento teórico y varían según las condiciones del lugar y el operador. Para obtener más información sobre la compatibilidad con 5G y LTE, comunícate con tu operador y visita apple.com/co/ipad/celular.

. El plan de datos celulares se vende por separado. El modelo que compres estará configurado para funcionar con una tecnología de red celular específica. Verifica con tu operador la compatibilidad y la disponibilidad de planes de datos celulares.

. No todos los operadores admiten la eSIM. Para obtener más información, comunícate con tu operador. Para obtener más información sobre los modelos A3007 y A3006, comunícate con China Unicom.

. Sólo contenido de video de rango dinámico estándar.

. Pruebas realizadas por Apple en marzo y abril de 2024 con unidades iPad Pro de 11 pulgadas (M4) y iPad Pro de 13 pulgadas (M4) en preproducción. Las pruebas consistieron en la descarga completa de la batería mientras se realizaban las siguientes tareas: reproducción de video y navegación en internet a través de Wi-Fi o de una red de datos celulares (modelos con conexión a redes LTE y 5G). La prueba de video consistió en la reproducción reiterada de una película de 2 horas y 23 minutos comprada en el iTunes Store. Las pruebas de internet se realizaron a través de Wi-Fi y redes de datos celulares con servidores web dedicados, navegando versiones guardadas de 20 páginas web populares. Todas las configuraciones estaban predeterminadas, salvo las siguientes: la conexión Wi-Fi estaba asociada a una red (excepto para la navegación en Internet a través de una red de datos celulares), las funcionalidades Preguntar al Conectar (a redes Wi-Fi) y Brillo Automático estaban desactivadas, el Brillo estaba configurado al 50% y la encriptación WPA2 estaba activada. La duración de la batería depende de la configuración del dispositivo, el uso, la red y muchos otros factores. Las pruebas de la batería se realizan usando unidades iPad específicas. Los resultados reales pueden ser diferentes.

. Se recomienda conexión inalámbrica de banda ancha; puede estar sujeto a cargos.

. En China continental puedes usar Apple Pay en la web sólo con Safari, en modelos de iPhone y iPad compatibles con iOS 11.2 o posterior.

. Información actualizada a la fecha de lanzamiento del producto.

. El contenido reciclado o renovable del producto es la relación entre la masa de material reciclado certificado y la masa total del dispositivo, sin incluir el empaque ni los accesorios que vienen en la caja.

. En nuestro proceso de fabricación, estimamos el porcentaje de emisiones relacionadas con la electricidad que proviene de fuentes de electricidad limpia atribuyendo a nuestro modelo de carbono la energía limpia adquirida por nuestros proveedores en el año fiscal anterior, en función de las asignaciones de fabricación de cada proveedor en el momento del lanzamiento del producto. Esta cifra incluye sólo la electricidad limpia que Apple o sus proveedores han adquirido en el marco del Programa de Energía Limpia para Proveedores de Apple.

. La reducción de las emisiones de carbono se calcula a partir de los siguientes escenarios de referencia: 1) Ningún uso de electricidad limpia para la fabricación o el uso de productos, aparte de lo que ya está disponible según el último modelo de red (con base en los factores de emisiones regionales). 2) La intensidad de carbono de los principales materiales utilizados por Apple a partir de 2015 (año de referencia de nuestro plan destinado a alcanzar la neutralidad en carbono para 2030). La intensidad de carbono de los materiales refleja el uso de contenido reciclado y de tecnologías de fabricación. 3) La combinación promedio, por línea de producto, de medios de transporte (aéreo, ferroviario, marítimo y terrestre) utilizados por Apple en un periodo de tres años (años fiscales de 2017 a 2019), con el fin de reflejar mejor las emisiones de referencia derivadas del transporte de nuestros productos.

- . ENERGY STAR y el símbolo de ENERGY STAR son marcas comerciales registradas de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos.
- . Basado en el empaque de envío de Apple. Información basada en el desglose por peso de los empaques de productos vendidos en Estados Unidos. Los adhesivos, tintas y recubrimientos están excluidos de nuestros cálculos de contenido de plástico y peso del empaque.
- . La [Especificación de Sustancias Reguladas de Apple](#) describe las restricciones de Apple en cuanto al uso de ciertas sustancias químicas en los materiales de sus productos, accesorios, procesos de fabricación y empaques usados para enviar productos a los consumidores finales. Estas restricciones están basadas en leyes o directivas internacionales, normativas de agencias regulatorias, requisitos de etiquetas ecológicas, estándares medioambientales y las políticas de Apple. Ningún producto Apple contiene PVC ni ftalatos, excepto los cables de corriente alterna en India, Tailandia (cables de corriente alterna de dos patas) y Corea del Sur, donde seguimos trabajando para que las autoridades aprueben nuestras alternativas a estos materiales. Los productos Apple cumplen con la Directiva 2011/65/UE de la Unión Europea y sus modificaciones, incluidas las excepciones relacionadas con el uso de plomo, como las soldaduras a altas temperaturas. Apple trabaja para eliminar gradualmente el uso de estas sustancias exentas en los nuevos productos cuando sea posible desde el punto de vista técnico.

Algunas funcionalidades podrán no estar disponibles en todos los países o áreas. [Haz clic aquí para ver la lista completa.](#)

iPad	iPad Pro	Especificaciones	
Descubrir		Cuenta	Para la empresa
Mac		Administrar tu Apple ID	Apple y la empresa
iPad		iCloud.com	Para la educación
iPhone		Entretenimiento	Apple y la educación
Watch		Apple One	Comprar para la educación escolar
AirPods		Apple TV+	Acerca de Apple
TV y Casa		Apple Music	Newsroom
AirTag		Apple Arcade	Directivos de Apple
Apple Wallet		Apple Fitness+	Oportunidades laborales
Apple Pay		Apple Podcasts	Inversionistas
		Apple Books	Ética y cumplimiento de políticas
		App Store	Eventos

[Busca un distribuidor](#) cerca de ti.



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bucaramanga, 19 de septiembre de 2024

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá

Referencia: Evento de cotización

Yo, **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, en mi condición de Representante Legal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en el evento de cotización, que rige el proceso de selección No. 27437 y contenidos en el Acuerdo Marco ETP III

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el Acuerdo Marco ETP III, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.**

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES Estricto Cumplimiento.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN el Acuerdo Marco ETP III del proceso de selección No. 27437, cuyo objeto es: ADQUISICION DE IPAD PARA LOS OFICIALES SUPERIORES DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES (CAEM) Y LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC Y EQUIPOS MAC PARA LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DE LOS DISPOSITIVOS.</p>	<p><u>SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN</u></p>



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bucaramanga, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL HAS LTDA.

Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Documento de Identidad: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-140
	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Versión N°:	2
		Vigencia:	08-06-2021

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad: Bucaramanga Fecha: 19 de septiembre de 2024

Entre la Fuerza Aérea Colombiana - FAC y funcionario FAC

Yo, _____ (nombres y apellidos) _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____.

Entre la Fuerza Aérea Colombiana y un Tercero

Yo, RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ identificado(a) con CC. CE. PA.
No. de identificación 91.431.735 expedido(a) en Barrancabermeja; en nombre de HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA., con número de NIT: 804000673-3.

Con el fin de mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información que se puede llegar a conocer, administrar, tratar o tener se ha decidido suscribir el presente Acuerdo de Confidencialidad donde acepto, comprendo y acato bajo la gravedad de juramento a las siguientes condiciones, compromisos y deberes:

Primero: Definiciones

- Se entiende como información todos los documentos, archivos digitales, imágenes, planos, guías, instrucciones verbales, datos, registros, logs, notas que contengan un significado específico o parcial de cualquier persona, entidad, instalación u objeto.
- Se entiende como información que goza de reserva legal, aquella que por mandato constitucional o legal reviste de protección especial (información clasificada y calificada).
- Se entiende como información de propiedad de la FAC toda la información suministrada por cualquier miembro de la FAC o el designado para tal fin, de forma impresa, digital o verbal.

Segundo: Prohibiciones al acceso, consulta, suministro o lectura de información de propiedad de la FAC o cualquier información que goce de reserva legal.

- Se prohíbe copiar, almacenar de forma física o en cualquier medio electrónico actual o futuro (USB, discos extraíbles, CD, DVD, Diskette, correos electrónicos, cloud computing, redes sociales, servidores, escáner, registros fotográficos, entre otros), ningún dato o información de propiedad de la FAC o que goce de reserva legal, sin la autorización necesaria para tal fin.
- Se prohíbe duplicar, escanear, sustraer, acceder sin previa autorización a archivos, información o datos, que no estén contemplados expresamente para el normal desarrollo de la reunión, servicio, contrato o prestación de servicios.
- Se prohíbe manipular la información o datos presentados o entregados fuera de lo acordado, con el fin de mantener la confidencialidad e integridad de la información.
- Se prohíbe dejar en descuido los activos de información (documentos, archivos, equipo de cómputo, equipo móvil, entre otros) dispuestos o entregados por la FAC.
- Se prohíbe compartir, suministrar, enviar o publicar cualquier información o dato obtenido, conocido o perteneciente a la FAC, a personal no autorizado para su conocimiento, sin el debido procedimiento de traslado de reserva y previa autorización por la persona o dependencia encargada.
- Se prohíbe divulgar o difundir en provecho propio o de un tercero sin consentimiento del titular, información verbal, escrita o magnética que ponga en conocimiento, desarrolle o resulte de la jornada de trabajo, incluso con anterioridad a la firma del presente acuerdo de confidencialidad que se relacione con temas de Seguridad y Defensa Nacional el cual pretenda constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial, signos distintivos, derechos de autor, investigación o desarrollo y en general la información con reserva legal de La Fuerza Aérea Colombiana – FAC.

Tercero: Disponibilidad de la Información.

- La información, datos o archivos están disponibles a las personas que por mandato y autorización de la FAC se les otorgue el acceso.

Cuarto: Integridad de la Información.

- La información, datos o archivos no se deberán alterar, cambiar o modificar con ninguna finalidad; siempre se debe mantener la originalidad e integridad de los mismos. En caso de requerir alguna actualización o corrección se debe pedir al originador de dicha información que el dato o archivo respectivo se actualice o corrija si da a lugar.

Quinto: Juramento.

- Declaro con mi nombre, firma y el honor que me asiste sobre el compromiso adquirido para conocer información de propiedad de la FAC o que goza de reserva legal y acato las sanciones, penales, disciplinarias, administrativas o fiscales por la inobservancia o desconocimiento

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-140
	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Versión N°:	02
		Vigencia:	08-06-2021

que éstas me causaren por infringir los numerales descritos anteriormente; así mismo, leo y comprendo el siguiente fundamento jurídico general que se me pone en conocimiento como medida preventiva:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - FUNDAMENTO JURÍDICO

SE CITAN ALGUNAS NORMAS QUE SIRVEN DE REFERENCIA, SIN PERJUICIO DE AQUELLAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O DEROGUEN Y POR LA CUAL, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PODRÁ INICIAR ACCIÓN ADMINISTRATIVA, FISCAL, DISCIPLINARIA O PENAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY O DECRETO QUE LA REGLAMENTE COMO SE REFERENCIA A CONTINUACIÓN:

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE 1991

ARTÍCULO 2. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

ARTÍCULO 15. “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”.

ARTÍCULO. 74. “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley. El secreto profesional es inviolable”.

CÓDIGO DE REGIMEN POLITICO Y MUNICIPAL - LEY 4 DE 1913

ARTÍCULO 320. “Todo individuo tiene derecho a que se le den copias de los documentos que existan en las Secretarías y en los archivos de las oficinas del orden administrativo, siempre que no tengan carácter de reserva...; (...). Ningún empleado podrá dar copia de documentos que según la Constitución o la ley tengan carácter de reservados..., (...).”.

POR LA CUAL SE ORDENA LA PUBLICIDAD DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES - LEY 57 DE 1985

ARTÍCULO 12. “Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas y a que se le expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o la ley, o no hagan relación a la Defensa o Seguridad Nacional...”.

CÓDIGO PENAL COLOMBIANO - LEY 599 DE 2000

ARTÍCULO 194. “Divulgación y empleo de documentos reservados. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en multa, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor”

ARTÍCULO 196. “Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial. <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente:> El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida comunicación o correspondencia de carácter oficial, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ochenta (108) meses. La pena descrita en el inciso anterior se aumentará hasta en una tercera parte cuando la comunicación o la correspondencia esté destinada o remitida a la Rama Judicial o a los organismos de control o de seguridad del Estado”.

ARTÍCULO 418. “Revelación de secreto. <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente:> El servidor público que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público. Si de la conducta resultare perjuicio, la pena será de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses de prisión, multa de veinte (20) a noventa (90) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por ochenta (80) meses”.

ARTÍCULO 419. “Utilización de asunto sometido a secreto o reserva. El servidor público que utilice en provecho propio o ajeno, descubrimiento científico, u otra información o dato llegados a su conocimiento por razón de sus funciones y que deban permanecer en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público, siempre que la conducta no constituya otro delito sancionado con pena mayor”.

ARTÍCULO 420. “Utilización indebida de información oficial privilegiada. El servidor público que como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad pública, que haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones y que no sea objeto de conocimiento público, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea éste persona natural o jurídica, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público”.

ARTÍCULO 463. “Espionaje. <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente:> El que indebidamente obtenga, emplee o revele secreto político, económico o militar relacionado con la seguridad del Estado, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a doscientos dieciséis (216) meses”.

POR LA CUAL SE DICTAN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL HÁBEAS DATA Y SE REGULA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN BASES DE DATOS PERSONALES, EN ESPECIAL LA FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE TERCEROS PAÍSES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - LEY ESTATUTARIA 1266 DE 2008

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-140
	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Versión N°:	02
		Vigencia:	08-06-2021

ARTÍCULO 1. “Objeto. La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información establecido en el artículo 20 de la Constitución Política, particularmente en relación con la información financiera y crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países”.

ARTÍCULO 2. “Ámbito de aplicación. La presente ley se aplica a todos los datos de información personal registrados en un banco de datos, sean estos administrados por entidades de naturaleza pública o privada. Esta ley se aplicará sin perjuicio de normas especiales que disponen la confidencialidad o reserva de ciertos datos o información registrada en bancos de datos de naturaleza pública, para fines estadísticos, de investigación o sanción de delitos o para garantizar el orden público. Se exceptúan de esta ley las bases de datos que tienen por finalidad producir la Inteligencia de Estado por parte del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y de la Fuerza Pública para garantizar la seguridad nacional interna y externa. Los registros públicos a cargo de las cámaras de comercio se registrarán exclusivamente por las normas y principios consagrados en las normas especiales que las regulan. Igualmente, quedan excluidos de la aplicación de la presente ley aquellos datos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico y aquellos que circulan internamente, esto es, que no se suministran a otras personas jurídicas o naturales”.

POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012

ARTÍCULO 1. “Objeto. La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”.

ARTÍCULO 2. “Ámbito de aplicación. Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. La presente ley aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

El régimen de protección de datos personales que se establece en la presente ley no será de aplicación:

- a) A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los Responsables y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la presente ley;
- b) A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;
- c) A las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia;
- d) A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales;
- e) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008;
- f) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993...”.

ARTÍCULO 3. “Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- d) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- e) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión...”.

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA FORTALECER EL MARCO JURÍDICO QUE PERMITE A LOS ORGANISMOS QUE LLEVAN A CABO ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CUMPLIR CON SU MISIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES – LEY ESTATUTARIA DE INTELIGENCIA 1621 DE 2013

ARTÍCULO 33. “Reserva. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada. Excepcionalmente y en casos específicos, por recomendación de cualquier organismo que lleve a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, el Presidente de la República podrá acoger la recomendación de extender la reserva por quince (15) años más, cuando su difusión suponga una amenaza grave interna o externa contra la seguridad o la defensa nacional, se trate de información que ponga en riesgo las relaciones internacionales, esté relacionada con grupos armados al margen de la ley, o atente contra la integridad personal de los agentes o las fuentes...”.

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-140
	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Versión N°:	02
		Vigencia:	08-06-2021

ARTÍCULO 38. “Compromiso de reserva. Los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Para garantizar la reserva, los organismos de inteligencia y contrainteligencia podrán aplicar todas las pruebas técnicas, con la periodicidad que consideren conveniente, para la verificación de las calidades y el cumplimiento de los más altos estándares en materia de seguridad por parte de los servidores públicos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia...”.

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES – LEY ESTATUTARIA 1712 DE 2014

ARTÍCULO 2. “Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley”.

ARTÍCULO 18. “Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. <Artículo corregido por el artículo 2 del Decreto 1494 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos:

- a) <Literal corregido por el artículo 1 del Decreto 2199 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.
- b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.
- c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.

PARÁGRAFO. <Aparte subrayado **CONDICIONALMENTE** exequible> Estas excepciones tienen una duración ilimitada y no deberán aplicarse cuando la persona natural o jurídica ha consentido en la revelación de sus datos personales o privados o bien cuando es claro que la información fue entregada como parte de aquella información que debe estar bajo el régimen de publicidad aplicable”.

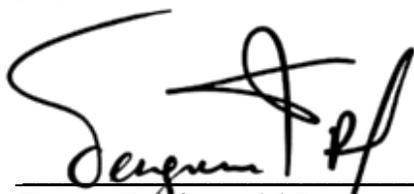
ARTÍCULO 19. “Información exceptuada por daño a los intereses públicos. <Artículo **CONDICIONALMENTE** exequible> Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:

- a) La defensa y seguridad nacional;
- b) La seguridad pública;
- c) Las relaciones internacionales;
- d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso;
- e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales;
- f) La administración efectiva de la justicia;
- g) Los derechos de la infancia y la adolescencia;
- h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país;
- i) La salud pública.

PARÁGRAFO. Se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos”.

CONFORME A LO ANTERIOR FIRMA:

Prometiente:



Firma y Pos-firma del Prometiente

No. de Identificación 94.431.735 de Barrancabermeja

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

ANEXO - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Bogotá

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA de lo siguiente:

- 1) La MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 163
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA para la atención al público, la línea de atención nacional 3159800 ext 60015 - 60016, el correo electrónico atencionusuario@fac.mil.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.fac.mil.co.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://www.fac.mil.co/sites/default/files/linktransparencia/Mecanismos/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_fac_f.pdf y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma:

Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Identificación: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

Fecha: 19 de septiembre de 2024

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 163
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bucaramanga, 19 de septiembre de 2024

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Bogotá

Referencia: 27437

Estimados señores,

Yo, **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar oferta seria, formal e irrevocable, en nombre de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, para participar en el proceso de selección No. 27437 cuyo objeto es *“Adquisición de IPAD para los oficiales superiores del curso de altos estudios militares (CAEM) y la escuela de suboficiales de la FAC y equipos MAC para la administración centralizada de los dispositivos.”* y bajo la gravedad de juramento hago las siguientes manifestaciones:

1. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. Que conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos, asimismo tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proceso de contratación y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
4. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta, la cual es para participar en la totalidad de los elementos y/o servicios mencionados en el ANEXO - ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, éste cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata los Pliegos de Condiciones y sus anexos
10. Que el Proponente que represento, está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
12. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo y acepto que se me comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II y/o al correo electrónico que aporto en este documento, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
13. Para efectos de lo establecido en el artículo 56 de la ley 437 de 2011 que trata sobre la sobre notificación electrónica, manifesté expresamente que acepto que los actos que se produzcan con ocasión del presente proceso de contratación, me sean notificados al correo electrónico y/o plataforma SECOP II.

Persona de contacto	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Dirección	CRA 36 46 104
Ciudad de domicilio	BUCARAMANGA



Teléfono	6471515	Celular	3212621721
E-mail	ramiro.vergara@hasltda.com		

- 14.** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales. Asimismo, manifiesto que a la fecha no reporto multa o sanción alguna.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			
				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica no presente en la actualidad multas o sanciones, indicar que **NO APLICA**.

- 15.** He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bucaramanga, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Documento de Identidad: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Bucaramanga, 19 de septiembre de 2024

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Bogotá

Referencia: Evento de Cotización No. **27437**

Yo, RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 91.431.735, expedida en Barrancabermeja en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, Representante legal de la empresa **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE NIT: 804000673-3** participante dentro del proceso de selección No. **27437**.

De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
- 10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
- 11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
- 12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la dependencia competente o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-FAC.
 - ✓ Correo electrónico: atencionalusuario@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co
 - ✓ Línea telefónica del honor: 163
 - ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial: Cra. 54 # 26 -25 CAN - Bogotá D.C.
 - ✓ Sede electrónica: <https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupcion>
- 13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
- 14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad
- 15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
- 16 Aceptar que el **MDN-FAC** puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación.
- 17 Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2024 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Firma representante legal del Proponente

Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Documento de Identidad: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 27437 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE IPAD PARA LOS OFICIALES SUPERIORES DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES (CAEM) Y LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC Y EQUIPOS MAC PARA LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DE LOS DISPOSITIVOS.

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.** identificado con NIT 804000673-3, proponente que participará en el proceso de selección No. **27437** para contratar la **ADQUISICION DE IPAD PARA LOS OFICIALES SUPERIORES DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES (CAEM) Y LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC Y EQUIPOS MAC PARA LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DE LOS DISPOSITIVOS.** suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA.**
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SEVA A LAS ESTRELLAS

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
 - b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda que los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
7. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
 - a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
 - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que la autoridad competente declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
 - c) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario.

8. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bucaramanga, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Documento de Identidad: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

Tu texto aquí 1



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES

El suscrito **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, en representación de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, de conformidad con lo establecido en el evento de cotización del Proceso de Contratación No. **27437**, adelantado por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE IPAD PARA LOS OFICIALES SUPERIORES DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES (CAEM) Y LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC Y EQUIPOS MAC PARA LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DE LOS DISPOSITIVOS.**, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley, así como ninguna otra limitación de la capacidad jurídica para contratar.

En el evento de existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que conozca o llegue a conocer y que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad y generen un conflicto de interés a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, me comprometo a informarlo inmediatamente al competente contractual de la entidad en el menor tiempo posible, en cumplimiento del deber de denuncia que me asiste como colaborador del estado.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bucaramanga, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

Firma representante legal del Proponente

Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Documento de Identidad: 91.431.735 de Barrancabermeja



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS identificado con cédula de ciudadanía 37.839.770 de Bucaramanga, y con tarjeta profesional No. 32585-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA. identificada con NIT 804000673-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bucaramanga, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

Firma Revisor Fiscal

Nombre: RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS

Documento de Identidad: C.C. 37.839.770 de Bucaramanga

T.P. 32.585-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.839.770**

BELTRAN VARGAS
APELLIDOS

RUTH BEATRIZ
NOMBRES

Ruth B. Vargas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1957**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

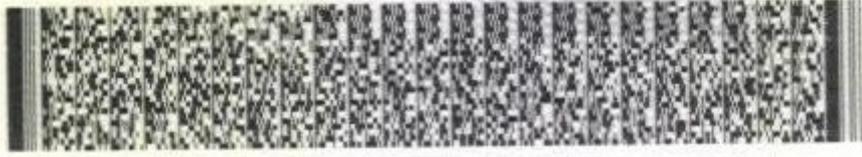
1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-MAY-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00147567-F-0037839770-20090123 0009622930A 1 6910006590

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



32585-T

**RUTH BEATRIZ
BELTRAN VARGAS
C.C. 37839770**

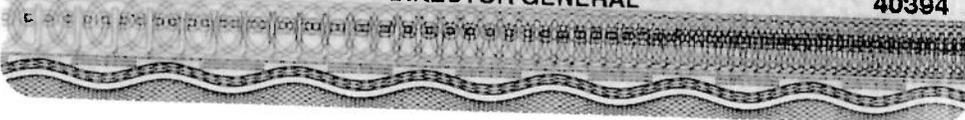
**RES. INSCRIPCION 25
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

DEL 30/04/1992

278393

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

40394



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Ruth B. Beltran V.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

FFE9A61908129F6A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37839770 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 32585-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de septiembre de 2024, a las 11:26:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91431735
Código de Verificación	91431735240923112648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de septiembre de 2024, a las 15:02:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040006733
Código de Verificación	8040006733240923150238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:55 AM horas del 23/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91431735**

Apellidos y Nombres: **VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254882507



PIB
14:52:15
Hoja 1 de 01

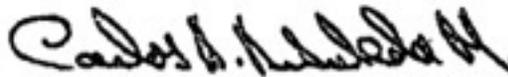
Bogotá DC, 23 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA identificado(a) con NIT número 8040006733:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bucaramanga, 19 de septiembre de 2024

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Bogotá

Referencia: Evento de cotización

Yo, **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, en mi condición de Representante Legal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en el evento de cotización, que rige el proceso de selección No. 27437 y contenidos en el Acuerdo Marco ETP III

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el Acuerdo Marco ETP III, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.**

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES Estricto Cumplimiento.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN el Acuerdo Marco ETP III del proceso de selección No. 27437, cuyo objeto es: ADQUISICION DE IPAD PARA LOS OFICIALES SUPERIORES DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES (CAEM) Y LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC Y EQUIPOS MAC PARA LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DE LOS DISPOSITIVOS.</p>	<p><u>SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN</u></p>



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bucaramanga, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL HAS LTDA.

Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Documento de Identidad: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-140
	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Versión N°:	2
		Vigencia:	08-06-2021

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad: Bucaramanga Fecha: 19 de septiembre de 2024

Entre la Fuerza Aérea Colombiana - FAC y funcionario FAC

Yo, _____ (nombres y apellidos) _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____.

Entre la Fuerza Aérea Colombiana y un Tercero

Yo, RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ identificado(a) con CC. CE. PA.
No. de identificación 91.431.735 expedido(a) en Barrancabermeja; en nombre de HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA., con número de NIT: 804000673-3.

Con el fin de mantener la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información que se puede llegar a conocer, administrar, tratar o tener se ha decidido suscribir el presente Acuerdo de Confidencialidad donde acepto, comprendo y acato bajo la gravedad de juramento a las siguientes condiciones, compromisos y deberes:

Primero: Definiciones

- Se entiende como información todos los documentos, archivos digitales, imágenes, planos, guías, instrucciones verbales, datos, registros, logs, notas que contengan un significado específico o parcial de cualquier persona, entidad, instalación u objeto.
- Se entiende como información que goza de reserva legal, aquella que por mandato constitucional o legal reviste de protección especial (información clasificada y calificada).
- Se entiende como información de propiedad de la FAC toda la información suministrada por cualquier miembro de la FAC o el designado para tal fin, de forma impresa, digital o verbal.

Segundo: Prohibiciones al acceso, consulta, suministro o lectura de información de propiedad de la FAC o cualquier información que goce de reserva legal.

- Se prohíbe copiar, almacenar de forma física o en cualquier medio electrónico actual o futuro (USB, discos extraíbles, CD, DVD, Diskette, correos electrónicos, cloud computing, redes sociales, servidores, escáner, registros fotográficos, entre otros), ningún dato o información de propiedad de la FAC o que goce de reserva legal, sin la autorización necesaria para tal fin.
- Se prohíbe duplicar, escanear, sustraer, acceder sin previa autorización a archivos, información o datos, que no estén contemplados expresamente para el normal desarrollo de la reunión, servicio, contrato o prestación de servicios.
- Se prohíbe manipular la información o datos presentados o entregados fuera de lo acordado, con el fin de mantener la confidencialidad e integridad de la información.
- Se prohíbe dejar en descuido los activos de información (documentos, archivos, equipo de cómputo, equipo móvil, entre otros) dispuestos o entregados por la FAC.
- Se prohíbe compartir, suministrar, enviar o publicar cualquier información o dato obtenido, conocido o perteneciente a la FAC, a personal no autorizado para su conocimiento, sin el debido procedimiento de traslado de reserva y previa autorización por la persona o dependencia encargada.
- Se prohíbe divulgar o difundir en provecho propio o de un tercero sin consentimiento del titular, información verbal, escrita o magnética que ponga en conocimiento, desarrolle o resulte de la jornada de trabajo, incluso con anterioridad a la firma del presente acuerdo de confidencialidad que se relacione con temas de Seguridad y Defensa Nacional el cual pretenda constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial, signos distintivos, derechos de autor, investigación o desarrollo y en general la información con reserva legal de La Fuerza Aérea Colombiana – FAC.

Tercero: Disponibilidad de la Información.

- La información, datos o archivos están disponibles a las personas que por mandato y autorización de la FAC se les otorgue el acceso.

Cuarto: Integridad de la Información.

- La información, datos o archivos no se deberán alterar, cambiar o modificar con ninguna finalidad; siempre se debe mantener la originalidad e integridad de los mismos. En caso de requerir alguna actualización o corrección se debe pedir al originador de dicha información que el dato o archivo respectivo se actualice o corrija si da a lugar.

Quinto: Juramento.

- Declaro con mi nombre, firma y el honor que me asiste sobre el compromiso adquirido para conocer información de propiedad de la FAC o que goza de reserva legal y acato las sanciones, penales, disciplinarias, administrativas o fiscales por la inobservancia o desconocimiento

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-140
	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Versión N°:	02
		Vigencia:	08-06-2021

que éstas me causaren por infringir los numerales descritos anteriormente; así mismo, leo y comprendo el siguiente fundamento jurídico general que se me pone en conocimiento como medida preventiva:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - FUNDAMENTO JURÍDICO

SE CITAN ALGUNAS NORMAS QUE SIRVEN DE REFERENCIA, SIN PERJUICIO DE AQUELLAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O DEROGUEN Y POR LA CUAL, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PODRÁ INICIAR ACCIÓN ADMINISTRATIVA, FISCAL, DISCIPLINARIA O PENAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY O DECRETO QUE LA REGLAMENTE COMO SE REFERENCIA A CONTINUACIÓN:

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE 1991

ARTÍCULO 2. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

ARTÍCULO 15. “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”.

ARTÍCULO. 74. “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley. El secreto profesional es inviolable”.

CÓDIGO DE REGIMEN POLITICO Y MUNICIPAL - LEY 4 DE 1913

ARTÍCULO 320. “Todo individuo tiene derecho a que se le den copias de los documentos que existan en las Secretarías y en los archivos de las oficinas del orden administrativo, siempre que no tengan carácter de reserva...; (...). Ningún empleado podrá dar copia de documentos que según la Constitución o la ley tengan carácter de reservados..., (...).”.

POR LA CUAL SE ORDENA LA PUBLICIDAD DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES - LEY 57 DE 1985

ARTÍCULO 12. “Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas y a que se le expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o la ley, o no hagan relación a la Defensa o Seguridad Nacional...”.

CÓDIGO PENAL COLOMBIANO - LEY 599 DE 2000

ARTÍCULO 194. “Divulgación y empleo de documentos reservados. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en multa, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor”

ARTÍCULO 196. “Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial. <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente:> El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida comunicación o correspondencia de carácter oficial, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ochenta (108) meses. La pena descrita en el inciso anterior se aumentará hasta en una tercera parte cuando la comunicación o la correspondencia esté destinada o remitida a la Rama Judicial o a los organismos de control o de seguridad del Estado”.

ARTÍCULO 418. “Revelación de secreto. <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente:> El servidor público que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público. Si de la conducta resultare perjuicio, la pena será de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses de prisión, multa de veinte (20) a noventa (90) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por ochenta (80) meses”.

ARTÍCULO 419. “Utilización de asunto sometido a secreto o reserva. El servidor público que utilice en provecho propio o ajeno, descubrimiento científico, u otra información o dato llegados a su conocimiento por razón de sus funciones y que deban permanecer en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público, siempre que la conducta no constituya otro delito sancionado con pena mayor”.

ARTÍCULO 420. “Utilización indebida de información oficial privilegiada. El servidor público que como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad pública, que haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones y que no sea objeto de conocimiento público, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea éste persona natural o jurídica, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público”.

ARTÍCULO 463. “Espionaje. <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente:> El que indebidamente obtenga, emplee o revele secreto político, económico o militar relacionado con la seguridad del Estado, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a doscientos dieciséis (216) meses”.

POR LA CUAL SE DICTAN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL HÁBEAS DATA Y SE REGULA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN BASES DE DATOS PERSONALES, EN ESPECIAL LA FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE TERCEROS PAÍSES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - LEY ESTATUTARIA 1266 DE 2008

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-140
	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Versión N°:	02
		Vigencia:	08-06-2021

ARTÍCULO 1. “Objeto. La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información establecido en el artículo 20 de la Constitución Política, particularmente en relación con la información financiera y crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países”.

ARTÍCULO 2. “Ámbito de aplicación. La presente ley se aplica a todos los datos de información personal registrados en un banco de datos, sean estos administrados por entidades de naturaleza pública o privada. Esta ley se aplicará sin perjuicio de normas especiales que disponen la confidencialidad o reserva de ciertos datos o información registrada en bancos de datos de naturaleza pública, para fines estadísticos, de investigación o sanción de delitos o para garantizar el orden público. Se exceptúan de esta ley las bases de datos que tienen por finalidad producir la Inteligencia de Estado por parte del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y de la Fuerza Pública para garantizar la seguridad nacional interna y externa. Los registros públicos a cargo de las cámaras de comercio se registrarán exclusivamente por las normas y principios consagrados en las normas especiales que las regulan. Igualmente, quedan excluidos de la aplicación de la presente ley aquellos datos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico y aquellos que circulan internamente, esto es, que no se suministran a otras personas jurídicas o naturales”.

POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012

ARTÍCULO 1. “Objeto. La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”.

ARTÍCULO 2. “Ámbito de aplicación. Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. La presente ley aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales. El régimen de protección de datos personales que se establece en la presente ley no será de aplicación: a) A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los Responsables y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la presente ley; b) A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; c) A las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia; d) A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales; e) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008; f) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993...”.

ARTÍCULO 3. “Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por: a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales; b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento; c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables; d) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento; e) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos; f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento; g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión...”.

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA FORTALECER EL MARCO JURÍDICO QUE PERMITE A LOS ORGANISMOS QUE LLEVAN A CABO ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CUMPLIR CON SU MISIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES – LEY ESTATUTARIA DE INTELIGENCIA 1621 DE 2013

ARTÍCULO 33. “Reserva. Por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada. Excepcionalmente y en casos específicos, por recomendación de cualquier organismo que lleve a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, el Presidente de la República podrá acoger la recomendación de extender la reserva por quince (15) años más, cuando su difusión suponga una amenaza grave interna o externa contra la seguridad o la defensa nacional, se trate de información que ponga en riesgo las relaciones internacionales, esté relacionada con grupos armados al margen de la ley, o atente contra la integridad personal de los agentes o las fuentes...”.

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-140
	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Versión N°:	02
		Vigencia:	08-06-2021

ARTÍCULO 38. “Compromiso de reserva. Los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Para garantizar la reserva, los organismos de inteligencia y contrainteligencia podrán aplicar todas las pruebas técnicas, con la periodicidad que consideren conveniente, para la verificación de las calidades y el cumplimiento de los más altos estándares en materia de seguridad por parte de los servidores públicos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia...”.

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES – LEY ESTATUTARIA 1712 DE 2014

ARTÍCULO 2. “Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley”.

ARTÍCULO 18. “Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. <Artículo corregido por el artículo 2 del Decreto 1494 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos:

- a) <Literal corregido por el artículo 1 del Decreto 2199 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.
- b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.
- c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.

PARÁGRAFO. <Aparte subrayado **CONDICIONALMENTE** exequible> Estas excepciones tienen una duración ilimitada y no deberán aplicarse cuando la persona natural o jurídica ha consentido en la revelación de sus datos personales o privados o bien cuando es claro que la información fue entregada como parte de aquella información que debe estar bajo el régimen de publicidad aplicable”.

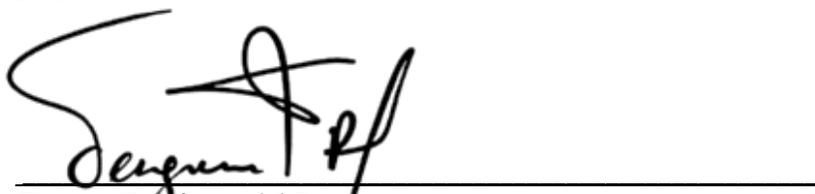
ARTÍCULO 19. “Información exceptuada por daño a los intereses públicos. <Artículo **CONDICIONALMENTE** exequible> Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:

- a) La defensa y seguridad nacional;
- b) La seguridad pública;
- c) Las relaciones internacionales;
- d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso;
- e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales;
- f) La administración efectiva de la justicia;
- g) Los derechos de la infancia y la adolescencia;
- h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país;
- i) La salud pública.

PARÁGRAFO. Se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos”.

CONFORME A LO ANTERIOR FIRMA:

Prometiente:



Firma y Pos-firma del Prometiente

No. de Identificación 94.431.735 de Barrancabermeja

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.



ANEXO - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Bogotá

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA de lo siguiente:

- 1) La MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 163
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA para la atención al público, la línea de atención nacional 3159800 ext 60015 - 60016, el correo electrónico atencionusuario@fac.mil.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.fac.mil.co.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://www.fac.mil.co/sites/default/files/linktransparencia/Mecanismos/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_fac_f.pdf y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma:

Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Identificación: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

Fecha: 19 de septiembre de 2024

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 163
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bucaramanga, 19 de septiembre de 2024

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Bogotá

Referencia: 27437

Estimados señores,

Yo, **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar oferta seria, formal e irrevocable, en nombre de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, para participar en el proceso de selección No. 27437 cuyo objeto es *“Adquisición de IPAD para los oficiales superiores del curso de altos estudios militares (CAEM) y la escuela de suboficiales de la FAC y equipos MAC para la administración centralizada de los dispositivos.”* y bajo la gravedad de juramento hago las siguientes manifestaciones:

1. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. Que conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos, asimismo tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proceso de contratación y asumo los riesgos previsible inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
4. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta, la cual es para participar en la totalidad de los elementos y/o servicios mencionados en el ANEXO - ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, éste cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata los Pliegos de Condiciones y sus anexos
10. Que el Proponente que represento, está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
12. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo y acepto que se me comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II y/o al correo electrónico que aporto en este documento, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
13. Para efectos de lo establecido en el artículo 56 de la ley 437 de 2011 que trata sobre la sobre notificación electrónica, manifesté expresamente que acepto que los actos que se produzcan con ocasión del presente proceso de contratación, me sean notificados al correo electrónico y/o plataforma SECOP II.

Persona de contacto	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Dirección	CRA 36 46 104
Ciudad de domicilio	BUCARAMANGA



Teléfono	6471515	Celular	3212621721
E-mail	ramiro.vergara@hasltda.com		

14. Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales. Asimismo, manifiesto que a la fecha no reporto multa o sanción alguna.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			
				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica no presente en la actualidad multas o sanciones, indicar que **NO APLICA**.

15. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bucaramanga, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Documento de Identidad: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Bucaramanga, 19 de septiembre de 2024

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Bogotá

Referencia: Evento de Cotización No. **27437**

Yo, RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 91.431.735, expedida en Barrancabermeja en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, Representante legal de la empresa **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE NIT: 804000673-3** participante dentro del proceso de selección No. **27437**.

De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
- 10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
- 11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
- 12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la dependencia competente o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-FAC.
 - ✓ Correo electrónico: atencionalusuario@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co
 - ✓ Línea telefónica del honor: 163
 - ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial: Cra. 54 # 26 -25 CAN - Bogotá D.C.
 - ✓ Sede electrónica: <https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupcion>
- 13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
- 14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad
- 15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
- 16 Aceptar que el **MDN-FAC** puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación.
- 17 Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2024 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Firma representante legal del Proponente

Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Documento de Identidad: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 27437 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE IPAD PARA LOS OFICIALES SUPERIORES DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES (CAEM) Y LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC Y EQUIPOS MAC PARA LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DE LOS DISPOSITIVOS.

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.** identificado con NIT 804000673-3, proponente que participará en el proceso de selección No. **27437** para contratar la **ADQUISICION DE IPAD PARA LOS OFICIALES SUPERIORES DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES (CAEM) Y LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC Y EQUIPOS MAC PARA LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DE LOS DISPOSITIVOS.** suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA.**
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SEVA A LAS ESTRELLAS

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
 - b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda que los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
7. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
 - a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
 - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que la autoridad competente declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
 - c) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario.

8. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SEVA A LAS ESTRELLAS

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bucaramanga, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Documento de Identidad: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

Tu texto aquí 1



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES

El suscrito **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, en representación de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, de conformidad con lo establecido en el evento de cotización del Proceso de Contratación No. **27437**, adelantado por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE IPAD PARA LOS OFICIALES SUPERIORES DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES (CAEM) Y LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC Y EQUIPOS MAC PARA LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DE LOS DISPOSITIVOS.**, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley, así como ninguna otra limitación de la capacidad jurídica para contratar.

En el evento de existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que conozca o llegue a conocer y que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad y generen un conflicto de interés a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, me comprometo a informarlo inmediatamente al competente contractual de la entidad en el menor tiempo posible, en cumplimiento del deber de denuncia que me asiste como colaborador del estado.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bucaramanga, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

Firma representante legal del Proponente

Nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Documento de Identidad: 91.431.735 de Barrancabermeja



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS identificado con cédula de ciudadanía 37.839.770 de Bucaramanga, y con tarjeta profesional No. 32585-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA. identificada con NIT 804000673-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bucaramanga, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

Firma Revisor Fiscal

Nombre: RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS

Documento de Identidad: C.C. 37.839.770 de Bucaramanga

T.P. 32.585-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.839.770**

BELTRAN VARGAS
APELLIDOS

RUTH BEATRIZ
NOMBRES

Ruth B. Vargas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1957**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-MAY-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00147567-F-0037839770-20090123 0009622930A 1 6910006590

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



32585-T

**RUTH BEATRIZ
BELTRAN VARGAS
C.C. 37839770**

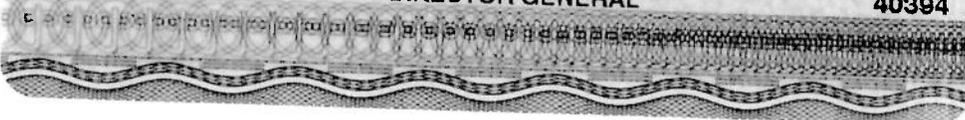
**RES. INSCRIPCION 25
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

DEL 30/04/1992

278393

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

40394



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Ruth B. Beltran V.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

FFE9A61908129F6A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37839770 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 32585-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 804000673 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad limitada Cámara de Comercio Bucaramanga Número de Matrícula 50628		Fecha de Matrícula 1995/08/17 Fecha de Vigencia 2057/07/21 Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2024/03/23 Último año renovado 2024 Fecha de Actualización 2024/08/21 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.			

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

REPRESENTANTES LEGALES

TIPO IDENTIFICACION NRO IDENTIFICACION NOMBRE

C.C. 91431735 VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO.

C.C. 63430136 ARIAS PINZON GLADYS STELLA

Facultades del representante legal: Son facultades del representante legal: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B. Convocar a junta de socios cada vez que e fuere necesario. C. Ejecutar las ardenes e instrucciones que le imparta la junta de socio d. Presentar las cuentas y balances a la junta de socios: E. Abrir y manejar cuentas bancarias. F. Obtener los creditos que requiere la sociedad sin necesidad de aprobacion de junta de socios y sin limite de cuantia. G. Comprometer a la empresa en respaldo de credito para el desarrollo de as actividades. H. Comprar, vender, hipotecar, ceder y en general, comprometer cualquier activo de la empresa para el desarrollo de sus actividades. I. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad j. Presentar oferta, celebrar contratos, crear y representar asociaciones (union temporal, consorcio, promesas de sociedad futura o cualquier otra permitida por la ley) y todos los actos relacionados con la ejecucdn del objeto social o relacionados con el mismo, sin limite de cuantia. K. Facultad para seleccionar y autorizar la persona encargada de comprometer a la empresa para presentar cotizaciones, ofertas, presentacion de propuestas, presentacion de observaciones, solicitudes de documentos, firmar contratos a nombre de la empresa, firmar actas de ejecucion de contratos (acta de inicio, acta de suspension, acta de reanudacion, actas de entrega, actas de liquidacidn, entre otras), y en general cualquier documento relacionado con procesos de contratacidn publica o privada. El segundo representante legal, podra actuar de manera simultanea con el primer representante legal, con las mismas atribuciones y sin necesidad de demostrar la ausencia temporal o absoluta del primer representante legal.

Registro Mercantil

- Información general
- Actividad económica
- Representante legal
- Propietario / Establecimiento



CENTRO DE NEGOCIOS HP



Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL	Estado de la matrícula ACTIVA
Tipo Organización ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	Fecha de renovación 2024/03/23
Categoría de matrícula ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Último año renovado 2024
Cámara de Comercio BUCARAMANGA	
Número de Matrícula 9000153903	
Fecha de Matrícula 2008/07/31	
Fecha de Vigencia -	

[Ver Detalle](#)